ADVERTENCIA GENERAL

SOBRE

LAS EPÍSTOLAS DE SAN PABLO.

Saulo, despues Paulo ó Pablo, nació de padres judíos en Tarso de Cilicia, colonia romana, cuyos naturales gozaban el derecho de ciudadanos de Roma. Instruido en las letras hebréas desde sus mas tiernos años, se aplicó luego al estudio de las griegas, que florecian en su patria con tanto primor, como en la misma Athenas. Para perfeccionarse mas en la doctrina de la Ley, y en las tradiciones de los ancianos, pasó á Jerusalém, y siguiendo la escuela de los Phariséos, salió eminente bajo la direccion y magisterio del célebre Gamaliél; y se mostró siempre ardiente zelador del Judaismo hasta el tiempo de su maravillosa y extraordinaria conversion. Hecho discípulo de Cristo, y Apóstol de las Gentes, y escogido como vaso de eleccion para anunciar al mundo los misterios de la redencion y de la gracia, ejerció su alto ministerio conforme á su divina vocacion, pasando de ciudad en ciudad, y de provincia en provincia por las regiones principales del Oriente, fundando Iglesias, ordenando obispos y ministros, y predicando el Evangelio en todas partes con inmensas fatigas; pero tambien con inmenso fruto, y con la mas rápida y admirable propagacion de la religion cristiana, como queda referido puntualmente en los Hechos de los Apóstoles, desde su conversion hasta su traslacion á Roma, adonde fué conducido por la apelacion que interpuso al César.

Los dos años que estuvo preso en aquella ciudad, tuvo la libertad de predicar é instruir en la fe á cuantos concurrian á él; y aunque los Judíos, que allí habitaban, se obstinaron en su incredulidad, muchos de los Gentiles abrieron los ojos á la luz de la verdad, que les anunciaba el santo Apóstol con tanto espíritu y uncion, y logró introducir el Evangelio hasta dentro del palacio, y en la misma familia del emperador, haciendo que triunfase la cruz de Cristo en aquella populosa ciudad, emporio de la vanidad y de la supersticion. Salió por fin libre Pablo de la prision, y desde luego emprendió nuevos viajes para alumbrar tambien á las naciones del Occidente, que estaban sepultadas en las tinieblas de la idolatría; y una de las principales, que ilustró por este tiempo, conforme á lo que ya tenia prometido, fué nuestra España, la cual adelantó mucho en la doctrina evangélica, que poco antes habia recibido con la visita de tan grande Apóstol.

Desde estas provincias volvió á las de Oriente, y despues de haber predicado el Evangelio en Candía, dejó á Tito en aquella isla para el establecimiento de sus Iglesias, y provision de ministros que las gobernasen. Partió desde allí á Palestina, cumpliendo á los Hebréos lo que les tenia ofrecido; y luego á Colosa, en donde se detuvo algun tiempo en casa de Philemon, que lo aguardaba; y en Épheso dejó á Timothéo encargado de toda la Asia. Visitó las Iglesias de Macedonia, en especial la de Philipos, y tambien las de Troade y Mileto, y además las de Antiochía de Pisidia, y las de Listro y de Iconio, sufriendo toda suerte de persecuciones y trabajos por confirmar en la fe á los discípulos, y convertir de nuevo á muchos Gentiles y Judíos, hecho todo para todos para hacerlos salvos á todos.

Pero acercándose ya el tiempo de consumar su obra con el sacrificio de su vida por Cristo, volvió á Roma desde el Asia, y pasando por Corintho, dejó en esta ciudad á Erasto, uno de sus mas amados discípulos. En el año sesenta y cinco de la era vulgar llegó á aquella capital del mundo, en la que habia fijado su silla, y residia el Príncipe de los Apóstoles S. Pedro; y ambos se juntaron para combatir últimamente á los Judíos en las sinagogas, y á los Gentiles en las plazas

públicas, y fué entre todos muy glorioso el triunfo, que consiguieron contra las impiedades de Simón Mago, á quien con sus oraciones hicieron caer muerto á vista de todo el pueblo, cuando este impostor se habia levantado en el aire por obra del demonio. Este milagro acabó de irritar la crueldad del emperador Nerón, y mandó prender á los santos Apóstoles. Y S. Pablo en medio de las cadenas anunciaba el Evangelio con entera libertad á las gentes de todas las naciones, que se hallaban como reunidas en aquella ciudad que era metrópoli comun, y le asistió con grande amor y fidelidad todo el tiempo de su prision Onesiphoro, que acababa de llegar del Asia; hasta que en el dia 29 de junio del año 66 le fué cortada la cabeza por órden del tirano, confirmando con este glorioso martirio la fe de Jesucristo, que con tanto ardor habia promulgado y extendido por el mundo; y en el mismo dia, y por la misma causa fué crucificado S. Pedro.

No se contentó Pablo con instruir á los presentes en sus dilatadas peregrinaciones; extendió su zelo á los ausentes, y á todos los siglos venideros, dejando explicada á los fieles la doctrina del Evangelio, y los misterios de Jesucristo en catorce cartas, las que toda la Iglesia ha venerado siempre, como dictadas por el Espíritu Santo para la comun edificacion. Y aunque en nuestras Biblias están colocadas segun la dignidad de las Iglesias y personas á que se dirigieron; pero en la opinion comun de los doctos fueron escritas por el órden que se sigue:

AÑOS DE LA ERA VULGAR.

Á los Thesalonicenses, *dos*.	año 52.
Á los Gálatas, *una*.	55.
Á los Corinthios, *dos*.	56 y 57.
Á los Romanos, *una*.	58.
Á los de Épheso, *una*.	62.
Á los Philipenses, *una*.	62.
Á los Colosenses, *una*.	62.
Á los Hebréos, *una*.	62.
Á Philemon, *una*.	62.
Á Tito, *una*.	64.
Á Timothéo, *la primera*.	64.
Á Timothéo, *la segunda*.	65.

En su lugar diremos el motivo, porque fué escrita cada una de ellas, y su argumento. Otros muchos escritos se publicaron en los primeros siglos, y se atribuyeron á S. Pablo; pero la Iglesia solo ha tenido por legítimos y canónicos, los que quedan mencionados; y en su lectura hallarán los fieles aquella doctrina, que aviva la fe, enciende la caridad, y excita en los corazones dóciles un tierno y fuerte amor á Jesucristo. Todos los santos Padres de la Iglesia fueron muy aficionados á los escritos del grande Apóstol de las Gentes, y particularmente S. Juan Chrysóstomo, en quien se puede ver lo que aquí se omite.

ADVERTENCIA

SOBRE

LÁ EPÍSTOLA DEL APOSTOL SAN PABLO

Á LOS ROMANOS

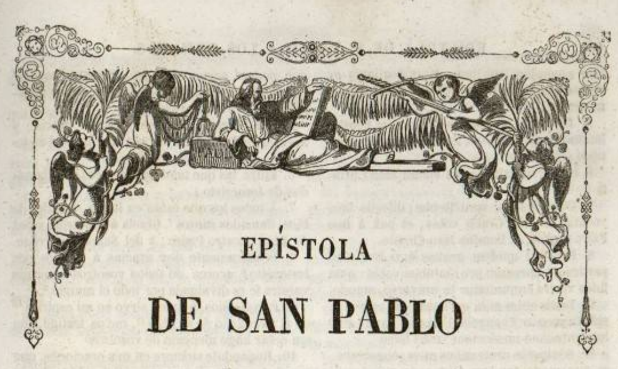
Los Romanos que descendian de Judíos, y los que venian de Gentiles y que habian ya creido en Jesucristo, tenian entre sí muchas altercaciones, queriéndose anteponer unos á otros apoyados en diversas razones; porque decian los Judíos: Nosotros somos pueblo de Dios, que él amó desde el principio. Somos circuncidados, y venimos del linaje de Abrahám, y Dios fué conocido en Judéa tan solamente. Fuimos librados de la servidumbre de Egipto con asombrosos prodigios; y con ellos nos condujo el Señor hasta poseer la tierra de promision. Nosotros solos fuimos dignos de recibir la Ley de Dios, y de oir su voz, y de saber su voluntad. En esta Ley nos fué Cristo prometido; y á nosotros fué á quienes dijo en su venida: *No vine yo sino á las ovejas que perecieron de la casa de Israél*[1], llamándoos á vosotros perros mas que hombres. Pues vosotros, que hoy habeis desamparado los ídolos que siempre adorásteis, nos es justo que seais iguales á nosotros, sino que ocupeis el lugar de Cristianos advenedizos y extraños; y aun esto no merecíais sino por la grande misericordia de Dios, que os quiso asociar á nuestra compañía. Los Gentiles replicaban de este manera: Cuanto son mayores los bienes y mercedes que contais haberos hecho Dios, tanto os mostrais mayores pecadores; porque nunca conocisteis los bienes que os hizo, ni los supisteis agradecer[2]. Vuestros padres de tal manera irritaron á Dios, que murieron en el desierto; y de todos ellos tan solamente dos hombres entraron en la tierra de promision. Mas ¿porqué nos detenemos en hacer aquí mencion de cosas antiguas? Á nuestro Señor Jesucristo, que os fué siempre profetizado, no solamente no le quisísteis recibir, sino que le dísteis una muerte cruel y afrentosa, siendo así que nosotros creimos en él luego que lo oimos, y sin que antes nos fuese profetizado. Y así todo el mundo nos hará justicia, y dirá, que si nosotros hemos adorado ídolos, no ha sido por antojo de corazon, sino por no saber. Porque el que sigue una cosa luego que la conoce, da á entender, que antes la hubiera seguido, si antes la hubiera conocido. Vosotros tambien os vanagloriais del noble linaje de donde venis, como si el nacimiento carnal hiciese á los hombres santos, mas que las buenas costumbres. Esaú é Ismaél, aunque son del linaje de Abrahám, no por eso son contados por hijos[3]. El Apóstol S. Pablo viendo estas contestaciones entre unos y otros, les hace ver que ninguno de estos dos pueblos merecia la salud por sus méritos y justicia, y que entrambos erraban gravemente: los Judíos, porque deshonraron á Dios, quebrantando la Ley: los Gentiles, porque conociendo al Criador, á quien debian honrar como á su Dios, mudaron su gloria en figuras hechas de mano. Y muestra con eficaces razones que son iguales, habiendo conseguido el perdon de Dios: y asimismo que en la Ley estaba dicho que Judíos y Gentiles serian llamados á la fe de Jesucristo. Y por esto reprendiendo á los unos y á los otros, los amonesta que vivan en paz y en concordia. S. Pablo no habia visto aun á los Romanos, ni les habia predicado, ni echado en ellos el cimiento de la fe: mas ellos ya habian creido por la predicacion de otros discípulos, y solamente necesitaban que el Apóstol los afirmase en la fe de Jesucristo, así como él lo dice por estas palabras: *Tengo deseo de veros para repartiros alguna cosa de la gracia espiritual, para confirmaros en la fe*[4].

Pero debe advertirse que aunque el Apóstol en toda esta carta se extiende tanto en recomendar la fe, no por eso deja de hablar en muchos lugares de las obras de la caridad. Escribia á los Gentiles y á los Judíos que habitaban en Roma. Los primeros tenian en los libros de los filósofos excelentes tratados de la justicia, de la fortaleza, de la prudencia, de la templanza y de otras vir-

1 Matth. x, 6.
2 Deuter. v, 15.
3 Ad Rom. ix, 7.
4 Ad Rom. i, 11.

tudes: y por eso lo que mayormente debia inculcarles era, que no atribuyesen al mérito de sus obras el bien que hacian, sino á la gracia de Jesucristo, y que creyesen en él. Los segundos tenian en la Ley los preceptos de la mas sana moral; y solo necesitaban que se les predicase la fe, para que abandonando la ley de Moysés, se abrazasen con la de Jesucristo. Esta misma prudente economía se observa en la carta que escribió á los Gálatas. Ni nos debemos persuadir, que porque S. Pablo recomienda tanto la fe de Abrahám en esta carta, tiene por inútiles sus obras; como ni por el contrario hemos de creer, que cuando Santiago ensalza tanto en la suya las obras de Abrahám, hace poco aprecio de la gran fe de este patriarca. Cada uno de estos dos santos Apostóles se extendió mas en las alabanzas de aquello, que mas conducia al fin que se habia propuesto: el primero de la fe, el segundo de las obras. Á los Romanos y Gálatas, que eran neófitos ó nuevamente convertidos, y que por consiguiente no habian echado hondas raices todavía en la fe, les inculca esta misma, para que únicamente confien en Jesucristo, por cuya virtud, gracia y méritos habian pasado de las tinieblas á la luz, y de la impiedad á la santidad de vida que profesaban. Á los Judíos, que estaban ya arraigados en la fe, y que se descuidaban en el ejercicio de la caridad, y en la práctica de las buenas obras, les hace presente Santiago repetidas veces la necesidad de la caridad y de las buenas obras; y ambos siguieron en esto el ejemplo de su divino Maestro que se acomodaba á la condicion y necesidad de sus oyentes. Pero si alguno insiste en que cuando el santo Apóstol dice en esta y en otras cartas, que somos justificados por la fe sin las obras, excluye no solamente las obras de la Ley, sino tambien otras cualesquiera; nos conformamos desde luego con su dictámen, siempre que sea en el sentido en que lo afirma S. Pablo. La justificacion se toma de dos modos en las Escrituras. En primer lugar ser justificado, es ser hecho justo de pecador é impío; lo que sucede en un momento sin algunos méritos de obras que hayan precedido. Es verdad que á esta justificacion ha de acompañar un movimiento libre de nuestra voluntad para creer en Jesucristo, y para arrepentirnos de la vida pasada; y este movimiento ha de ser excitado por el Señor. De esta justificacion habla el santo Apóstol, siempre que dice, que el hombre es justificado, y viene á la salud sin las obras, esto es, sin el mérito de las obras; y de esta misma se ha de entender, cuando en la presente carta afirma, que ningunas obras, ya sean de la naturaleza, ya de la ley, merecen la justificacion, y que en esta parte son iguales los Gentiles y los Judíos; por lo que inútil y vanamente se gloriaban los unos de sus obras naturales, y los otros de las de la Ley. Y por esto los teólogos con Sto. Thomás afirman, que la primera gracia siempre es efecto de la pura misericordia de Dios. Hay otra justificacion, mediante la cual, despues de recibida la fe, adelantamos y aprovechamos en la justicia; y justificados gratuitamente por la fe, nos justificamos mas y mas por medio de ella. De esta se dice en el Apocalypsis [1]: *El que es justo, justifíquese aun: el santo santifíquese aun:* y para esta se requieren las obras; bien entendido, que estas han de ir acompañadas de la fe y de la gracia de Dios, que por su infinita misericordia quiso, que por este medio mereciésemos la salud. Así se leen en las cartas y escritos de los Apóstoles muchas expresiones, que prometen la salud y la vida eterna por premio, galardon y recompensa de los que obran bien. Y así por las obras que hiciéremos en gracia, y acompañadas de fe, merecemos la salud y la justificacion tomada en este segundo sentido. Los Judíos pues creian deber su vocacion á la fe, y su justificacion al mérito de las obras legales; y no podian tolerar, que los Gentiles fuesen admitidos al Evangelio, si al mismo tiempo no hacian profesion de la misma Ley, y de las mismas ceremonias que juzgaban poder conciliarse con el Evangelio. Y S. Pablo les hace ver, que todos, sin excepcion de Judíos y Gentiles estaban sujetos á la ley del pecado; y que por consiguiente les era necesario la fe de Jesucristo, y su misericordia para reconciliarse con Dios. Mezcla alguna cosa tocante á la vocacion de los Gentiles, y al abatimiento de los Judíos: da admirables instrucciones sobre las costumbres, y sobre el modo con que debemos sufrir y disimular las flaquezas de nuestros hermanos: y por último concluye encargando, que saluden de su parte á diversas personas. Orígenes dice, que el Apóstol escribió esta carta desde Corintho el año de cincuenta y ocho de Jesucristo, y veinte y cuatro años despues de su conversion, y que la envió á Roma por Phebe, diaconisa de la Iglesia de Cenchris, una aldea que servia de puerto á aquella ciudad por la parte del Helesponto. Y así en los ejemplares griegos se lee al fin constantemente esta nota: *Fué enviada esta carta de Corintho á los Romanos por Phebe, diaconisa de la Iglesia de Cenchris.* Fué escrita en griego esta carta, pues se dirigia á los fieles que habitaban en Roma, tanto Judíos como Gentiles; y como el Santo Apóstol tomó á su cargo el pacificar á los unos y á los otros, usó de una lengua, que generalmente entendian entonces los Romanos, y no era desconocida á los Judíos, que vivian fuera de la Palestina.

[1] Apocalyp. xxii, 11.



EPÍSTOLA DE SAN PABLO

Á LOS ROMANOS.

CAPÍTULO I.

Declara el Apóstol su vocacion, y el deseo que tiene de ver á los Romanos. Demuestra, que habiendo los Gentiles llegado al conocimiento de Dios por las criaturas, desecharon su culto, y se entregaron á la idolatría: por lo que abandonados justamente de Dios, cayeron en horribles maldades.

1. Paulus, servus Jesu Christi, vocatus Apostolus, [a] segregatus in Evangelium Dei,
2. Quod antè promiserat per prophetas suos in Scripturis sanctis
3. De Filio suo, qui factus est ei ex semine David secundùm carnem,
4. Qui prædestinatus est Filius Dei in vir-

1. Pablo, siervo de Jesucristo, llamado Apóstol [2], escogido para el Evangelio de Dios,
2. El cual habia prometido antes [3] por sus profetas en las santas Escrituras
3. Acerca [4] de su Hijo, que le fué hecho del linaje de David [5] segun la carne [6],
4. El que ha sido predestinado Hijo de Dios [7]

1 Á los cristianos de Roma.

2 Llamado al Apostolado por el mismo Jesucristo de una manera tan extraordinaria, que de ningun modo se puede dudar de su vocacion: y despues separado y escogido para predicar el Evangelio á los Gentiles por expreso mandamiento del mismo Espíritu divino. *Actor.* xiii, 2.

3 Este Evangelio, ó dichosa nueva del misterio de nuestra Redencion, no es una invencion humana, como algunos piensan, sino que fué prometido y anunciado en todas las Escrituras, y por todos los profetas de los siglos precedentes, los cuales todos no tuvieron otra mira, que llevar á los hombres al Cristo, y á su Evangelio; porque el fin de la Ley es Cristo.

4 El Evangelio tiene por objeto al Hijo de Dios encarnado, crucificado, muerto, y resucitado.

5 En el vientre virginal de María, que descendia de la real estirpe de David.

6 Segun su naturaleza humana por la operacion del Espíritu Santo, de una manera extraordinaria, sobrenatural, y no segun el órden regular. El pronombre *le*, que añade la Vulgata, denota que era inferior á Dios segun la naturaleza humana, y que no se habia hecho *Hombre*, ni venido al mundo, sino para cumplir en todo su voluntad.

7 Lo que supone, que lo era antes de esta declaracion, y que esta cualidad le era propia y natural, aunque estuviese oculta y como cubierta con el velo de su santa Humanidad, la cual estaba sujeta á las mismas enfermedades é incomodidades que los otros, á excepcion del pecado y sus reliquias. El mismo, que era *ab æterno* Hijo de Dios, fué predestinado para ser en tiempo Hijo de María Vírgen.

a Actor. xiii, 2.

tute secundùm spiritum sanctificationis ex resurrectione mortuorum Jesu Christi Domini nostri :

5. Per quem accepimus gratiam, et Apostolatum ad obediendum fidei in omnibus gentibus pro nomine ejus,

6. In quibus estis et vos vocati Jesu Christi :

7. Omnibus qui sunt Romæ, dilectis Dei, vocatis sanctis. Gratia vobis, et pax à Deo Patre nostro, et Domino Jesu Christo.

8. Primùm quidem gratias ago Deo meo per Jesum Christum pro omnibus vobis : quia fides vestra annuntiatur in universo mundo.

9. Testis enim mihi est Deus, cui servio in spiritu meo in Evangelio Filii ejus, quòd sine intermissione memoriam vestri facio

10. Semper in orationibus meis : obsecrans, si quo modo tandem aliquando prosperum iter habeam in voluntate Dei veniendi ad vos.

11. Desidero enim videre vos, ut aliquid impertiar vobis gratiæ spiritualis ad confirmandos vos :

12. Id est, simul consolari in vobis per eam, quæ invicem est, fidem vestram, atque meam.

13. Nolo autem vos ignorare fratres : quia sæpe proposui venire ad vos, (et prohibitus sum usque adhuc) ut aliquem fructum habeam et in vobis, sicut et in cæteris gentibus.

con poder[1] segun el espíritu de santificacion[2] por la resurreccion[3] de Jesucristo Señor nuestro[4] de entre los muertos :

5. Por el cual habemos recibido gracia, y Apostolado[5] para que se obedezca á la fe[6] en todas las gentes por su nombre,

6. Entre las que tambien vosotros sois llamados de Jesucristo :

7. Á todos los que están en Roma, amados de Dios, llamados santos[7]. Gracia á vosotros, y paz de Dios nuestro Padre, y del Señor Jesucristo.

8. Primeramente doy gracias á mi Dios por Jesucristo[8] acerca de todos vosotros : porque vuestra fe es divulgada por todo el mundo[9].

9. Porque Dios, á quien sirvo en mi espíritu[10] en el Evangelio de su Hijo[11], me es testigo, que sin cesar hago mencion de vosotros

10. Rogándole siempre en mis oraciones, que me abra por fin algun camino favorable, siendo esta su voluntad, para ir á vosotros.

11. Porque os deseo ver, para comunicaros alguna gracia espiritual[12] con que seais confirmados :

12. Esto es, para consolarme juntamente con vosotros[13] por aquella fe que tenemos los unos y los otros, vuestra y mia.

13. Mas no quiero que ignoreis, hermanos, que muchas veces he propuesto ir á vosotros (y he sido impedido hasta ahora[14]) para lograr tambien algun fruto entre vosotros, como entre otras naciones.

1 Esta *virtud ó poder* se vió en un crecidísimo número de milagros, que obró durante la carrera de su vida mortal.

2 Él hizo ver su divina filiacion por la plenitud del Espíritu Santo, que residia en él, y que derramó sobre su Iglesia para santificarla, y señaladamente sobre sus Apóstoles el dia de Pentecostés, y sobre los otros fieles, que creian en él.

3 Por su propia resurreccion, habiéndose resucitado á sí mismo por virtud propia.

4 Estas palabras se refieren inmediatamente á las del versículo precedente, de este modo : *Acerca de su Hijo* Jesucristo nuestro Señor, *que le nació, etc.*, lo que deja mas desembarazado el sentido, y la construccion de estos dos versículos. Pero parece que S. Pablo sin cuidarse de la obscuridad, que debia resultar de esta trasposicion, quiso reservar estas palabras para este lugar, y ponerlas aquí para despues de haber establecido la verdad de las dos naturalezas divina y humana de Jesucristo, declarar la unidad de su Persona, como si dijese : Una y otra naturaleza de Hijo de David segun la carne, y de Hijo de Dios segun el espíritu de santificacion, no hace sino un solo Jesucristo y un solo Señor, puesto que la comunicacion de los nombres y de los atributos no puede fundarse sino sobre la union real y personal de las dos naturalezas. S. Thomás.

5 El Apostolado, y los dones necesarios para cumplir su ministerio.

6 Se reciban las verdades de la fe con una entera sumision y obediencia : y esto por el poder y virtud del nombre y de la gracia de Jesucristo. Por *Gentes* se entienden los Gentiles.

7 Obligados por vuestra vocacion á profesar la Religion cristiana ; esto es, á hacer una vida *santa*.

8 Como que es el mediador, por el cual solo podemos dirigir á Dios nuestras oraciones, y hacer que le sean agradables.

9 Porque vuestra fe es tal, que su reputacion se ha extendido por todo el mundo. Ó porque la nueva de vuestra conversion á la fe ha llegado á noticia de los fieles de otras provincias, que llenos de júbilo dan gracias á Dios por ver establecida la Religion cristiana en la capital del mundo.

10 Á quien con todo mi corazon adoro, y rindo el culto que le es debido.

11 MS. *En la mandería del so fijo.*

12 Algunas de las gracias y luces celestiales, que el Señor me ha dado para beneficio de otros.

13 El Griego : συμπαρακληθῆναι, *para alentarnos unos á otros*. Palabras dignas de la modestia de tan grande Apóstol.

14 S. Pablo se hallaba á la sazon en Corintho combatiendo con falsos apóstoles y doctores.

14. Græcis ac Barbaris, sapientibus, et insipientibus debitor sum :

15. Ita (quod in me) promptum est et vobis, qui Romæ estis, evangelizare.

16. Non enim erubesco Evangelium. Virtus enim Dei est in salutem omni credenti : Judæo primùm, et Græco.

17. Justitia enim Dei in eo revelatur ex fide in fidem, sicut scriptum est : [a] Justus autem ex fide vivit.

18. Revelatur enim ira Dei de cœlo super omnem impietatem, et injustitiam hominum eorum, qui veritatem Dei in injustitia detinent :

19. Quia quod notum est Dei, manifestum est in illis. Deus enim illis manifestavit.

20. Invisibilia enim ipsius, à creatura mundi, per ea quæ facta sunt, intellecta conspiciuntur : sempiterna quoque ejus virtus, et divinitas : ita ut sint inexcusabiles.

14. Soy deudor á Griegos, y á Bárbaros[1], á sabios, y á ignorantes :

15. Y así (cuanto está en mí) estoy pronto para anunciar el Evangelio á vosotros, que estais en Roma.

16. Pues no me avergüenzo del Evangelio[2]. Que es virtud de Dios[3] para salud á todo el que cree : al Judío primero[4], y al Griego.

17. Porque la justicia de Dios[5] se descubre en él de fe en fe[6], como está escrito[7] : Que el justo vive de fe[8].

18. Porque la ira de Dios se manifiesta del cielo[9] contra toda la impiedad, é injusticia de aquellos hombres[10], que detienen la verdad de Dios en injusticia[11] :

19. Puesto que lo que se puede conocer de Dios[12], les es manifiesto á ellos. Porque Dios se lo manifestó[13].

20. Porque las cosas de él invisibles, se ven despues de la creacion del mundo[14], considerándolas por las obras criadas : aun su virtud eterna, y su divinidad : de modo que son inexcusables[15].

1 Por *Griegos* entienden los pueblos cultos, entre los cuales ocupaban el primer lugar los Romanos : por *Bárbaros*, los pueblos groseros y sin cultivo.

2 MS. *De facer la messagería.* El Griego : τοῦ χριστοῦ, *de Cristo.* Aunque el Evangelio parezca una necedad á muchos de los Gentiles, no por eso me he avergonzado de predicarle en las ciudades mas ilustres, ni me avergonzaré tampoco de hacer lo mismo en la capital del imperio y del mundo.

3 Puesto que la predicacion del Evangelio es el único medio, que Dios ha escogido para obrar la salud de los fieles.

4 En cuanto á conseguir la salud mediante la predicacion del Evangelio, no hay distincion entre Judío, y Gentil : mas en cuanto al órden con que debe hacerse, son convidados primeramente los Judíos, como los primeros á quienes fué prometido el Evangelio, y el Mesías.

5 La verdadera santidad, de la cual Dios solo es el Autor, y que sola puede agradarle.

6 Esto es, la cual justicia y santidad nace de la fe, y se perfecciona en la fe ; ó bien pasando de una verdad de fe á otra.

7 La fe es la raiz de toda justicia.

8 El Griego : ζήσεται, *vivirá.* La fe perfecta animada de la caridad, que los profetas han anunciado, y que Jesucristo nos ha revelado en el Evangelio ; que no viene del hombre, esto es, de las obras que el hombre hace por sus propias fuerzas, sino de Dios. Esta comienza por la fe, y se perfecciona en la fe : y esta fe, tanto en su principio, cuanto en su aumento y perfeccion, es un don de la liberalidad de Dios por Jesucristo. Estas palabras *de fe en fe* nos demuestran, que esta fe y confianza en la gracia de Jesucristo no se halla en nosotros tan perfecta y tan cumplida, que no deba aumentarse todos los dias y todos los momentos en los cristianos, que quieren trabajar seriamente en su perfeccion.

9 Este versículo es una confirmacion del precedente, como si dijera : La prueba evidente de que la justicia de la fe es necesaria absolutamente para conseguir la salud, es, que todos los que se hallan fuera de esta justicia, son el objeto de la cólera de Dios, que por esta razon los ha abandonado á seguir los deseos de su corazon, y á que cometan todo género de injusticias y de impiedades.

10 Que no han recibido la gracia del Evangelio, y que no han sido justificados por la justicia de la fe.

11 Habla aquí S. Pablo, y en todo lo restante de este capítulo, de los Gentiles é idólatras, y principalmente de sus filósofos : y hace ver que estos hombres, aunque alumbrados de las luces de la razon, ó no conocieron al verdadero Dios como debian, ó no le sirvieron segun las luces que tenian, ó callaron la verdad que conocian. S. Agust.

12 Naturalmente. — 13 En la interior luz, que Dios les dió en su corazon.

14 El Griego : ἀπὸ κτίσεως κόσμου : *A conditione, ab structura mundi.* Su bondad, su sabiduría, su justicia, etc., que son Dios mismo, y que no son diferentes entre sí, sino por nuestro modo de concebir, entendidas por las obras criadas ; esto es, por las cosas que fueron hechas desde el principio del mundo, se hacen tan claras como las cosas que se ven, ó como si se viesen.

15 Y así estos hombres son inexcusables ; porque todas las criaturas les están diciendo, que hay un Dios, á quien deben el ser, el movimiento, y la vida. Otros juntan estas palabras con el versículo siguiente : *Y así son inexcusables, porque habiendo conocido á Dios, etc.*

a Habac. II, 4. Hebræor. X, 38. Galat. III, 11.

21. [a] Quia cùm cognovissent Deum, non sicut Deum glorificaverunt, aut gratias egerunt: sed evanuerunt in cogitationibus suis, et obscuratum est insipiens cor eorum:

22. Dicentes enim se esse sapientes, stulti facti sunt.

23. Et mutaverunt gloriam incorruptibilis Dei in similitudinem imaginis corruptibilis hominis, et volucrum, et quadrupedum, et serpentium.

24. Propter quod tradidit illos Deus in desideria cordis eorum, in immunditiam: ut contumeliis afficiant corpora sua in semetipsis:

25. Qui commutaverunt veritatem Dei in mendacium: et coluerunt, et servierunt creaturæ potiùs quàm Creatori, qui est benedictus in sæcula. Amen.

26. Propterea tradidit illos Deus in passiones ignominiæ. Nam feminæ eorum immutaverunt naturalem usum in eum usum, qui est contra naturam.

27. Similiter autem et masculi, relicto naturali usu feminæ, exarserunt in desideriis suis in invicem, masculi in masculos turpitudinem operantes, et mercedem, quam oportuit, erroris sui in semetipsis recipientes.

28. Et sicut non probaverunt Deum habere in notitia: tradidit illos Deus in reprobum sensum, ut faciant ea, quæ non conveniunt,

29. Repletos omni iniquitate, malitiâ, fornicatione, avaritiâ, nequitiâ; plenos invidiâ, homicidio, contentione, dolo, malignitate, susurrones,

21. Pues aunque conocieron á Dios, no le glorificaron como á Dios [1], ó dieron gracias [2]: antes se desvanecieron en sus pensamientos, y se obscureció su corazon insensato:

22. Porque teniéndose ellos por sabios, se hicieron necios.

23. Y mudaron la gloria del Dios incorruptible en semejanza de figura de hombre corruptible, y de aves, y de cuadrúpedos, y de sierpes.

24. Por lo cual [3] los entregó Dios á los deseos de su corazon, á la inmundicia: de modo que deshonraron sus cuerpos en sí mismos:

25. Los cuales mudaron la verdad de Dios en la mentira [4]: y adoraron, y sirvieron á la criatura antes que al Criador, el cual es bendito por los siglos. Amen.

26. Por esto los entregó Dios á pasiones vergonzosas. Porque [5] sus mujeres mudaron el natural uso en otro uso, que es contra naturaleza.

27. Y asimismo los hombres dejaron el natural uso de las mujeres, y ardieron en sus deseos [6] mutuamente, haciendo unos con otros cosas nefandas, y recibiendo en sí mismos la paga que era debida á su pecado [7].

28. Y como no dieron pruebas de que conociesen á Dios: así los entegó Dios á un réprobo sentido, para que hiciesen cosas, que no convienen,

29. Llenos [8] de toda iniquidad, de malicia, de fornicacion, de avaricia, de maldad; llenos de envidia, de homicidios, de contiendas, de engaño, de malignidad, chismosos,

1 Como el único objeto de su amor y de su cariño.

2 Y en vez de darle gracias, reconociéndole por autor de todos los bienes, los atribuyen al acaso, á la fortuna, á sí mismos, á su propia virtud y prudencia. De donde discurriendo vana é inútilmente de la Divinidad, dieron lugar en su ánimo, vacío de la verdadera sabiduría, á mil opiniones falsas, y á infinitos errores muy groseros acerca de la naturaleza de Dios, y del culto que le es debido. Y creyendo que eran los sabios, y que todo se lo sabian, esta misma soberbia y vanidad los precipitó en la mas deplorable ceguedad, y en una ignorancia tan grande que trasladaron á las criaturas mas viles el culto, que solamente se debe á Dios.

3 Y así en pena de este pecado los deja Dios de su mano, para que sigan en todo sus antojos. *Psalm.* LXXX, 13. Tan pestilencial es la idolatría.

4 Adorando ídolos, y no al Dios verdadero.

5 Comienza aquí á explicar el santo Apóstol hasta qué exceso de impureza abandonó Dios á los hombres en pena de su idolatría, permitiendo, que por los medios mas vergonzosos é infames trastornasen todo el órden de la naturaleza por satisfacer su apetito. Estos abominables vicios eran comunes entre los Gentiles, y aun entre aquellos que se tenian por sus primeros sabios, filósofos, oradores y legisladores, como se puede ver en los escritores de aquellos tiempos. Y si estas abominaciones eran una clara señal de la justa cólera de Dios contra los Gentiles, ¿qué puede prometerse un cristiano, que se atreve á contaminar la santidad de este nombre, entregándose á los deseos de la carne?

6 El Griego: ἐν τῇ ὀρέξει αὐτῶν, *en su lascivia.*

7 Envileciendo y degradando su misma naturaleza con infamias ajenas aun de las mismas bestias.

8 Habiendo llegado al colmo de estos vicios. MS. *Llenos de todo pecado, de maldat, de fornicio, de escassedat, de nemiga; llenos de envidia, de omezillos, de contiendas, de engaño, de maldigneza: son parleros, maldicientes, aborrecidos de Dios, denostadores, soberbios, orgullosos, assacadores de males, no obedecientes á sos padres, no sabios, desapuestos, sin ensennamiento, sin amiztat, sin piedat.*

a Ephes. IV, 17.

30. Detractores, Deo odibiles, contumeliosos, superbos, elatos, inventores malorum, parentibus non obedientes,

31. Insipientes, incompositos, sine affectione, absque fœdere, sine misericordia.

32. Qui cùm justitiam Dei cognovissent, non intellexerunt, quoniam qui talia agunt, digni sunt morte: et non solùm qui ea faciunt, sed etiam qui consentiunt facientibus.

30. Murmuradores, aborrecidos de Dios [1], injuriadores, soberbios, altivos, inventores de males, desobedientes á sus padres,

31. Necios, inmodestos, malévolos, sin fe, sin misericordia.

32. Los que habiendo conocido la justicia de Dios, no entendieron, que los que tales cosas hacen, son dignos de muerte: y no tan solamente los que estas cosas hacen, sino tambien los que consienten á los que las hacen [2].

CAPÍTULO II.

Reprende á los Judíos, porque menospreciaban á los Gentiles. Les hace ver que cometían los mismos delitos que los Gentiles, y que el modo verdadero de poderse gloriar de la ley, y de la circuncision contra el Gentil, era observar la ley, etc.

1. Propter quod inexcusabilis es ô homo omnis, qui judicas. [a] In quo enim judicas alterum, teipsum condemnas: eadem enim agis quæ judicas.

2. Scimus enim quoniam judicium Dei est secundùm veritatem in eos, qui talia agunt.

3. Existimas autem hoc ô homo, qui judicas eos, qui talia agunt, et facis ea, quia tu effugies judicium Dei?

4. An divitias bonitatis ejus, et patientiæ, et longanimitatis contemnis? Ignoras quoniam benignitas Dei ad pœnitentiam te adducit?

5. Secundùm autem duritiam tuam, et im-

1. Por lo cual eres inexcusable [3], tú hombre, cualquiera que juzgas. Porque en lo mismo en que juzgas á otro, á tí mismo te condenas: porque haces esas mismas cosas, que juzgas.

2. Porque sabemos, que el juicio de Dios es segun verdad [4] contra aquellos, que hacen tales cosas.

3. Y tú, hombre, que juzgas á aquellos, que hacen tales cosas, y ejecutas las mismas [5], ¿piensas que escaparás [6] del juicio de Dios?

4. ¿O menosprecias las riquezas de su bondad [7], y paciencia, y longanimidad? ¿No sabes, que la benignidad de Dios te convida á penitencia?

5. Mas por tu dureza y corazon impenitente,

1 En el Griego: θεοστυγεῖς, que puede significar tambien aborrecedores de Dios.

2 El que hace todas estas cosas, puede tener algun género de excusa en la miseria y fragilidad de todos los hombres: mas el que las consiente, las aprueba, aplaude y defiende, da á entender la corrupcion y malicia de su corazon: y con esta aprobacion se carga de los pecados de todos los otros. Para conclusion de este capítulo debemos observar, que el abandono que Dios hace del pecador, es el castigo mas terrible que puede experimentar en esta vida; y que la prueba mayor que Dios da de su justo enojo, es permitir, que un pecado sea castigo de otro pecado. Es verdad, que Dios es la fuente de toda justicia, y que no tiene parte en el mal, cuya causa se halla siempre en la malicia del hombre: mas puede no obstante permitir justísimamente las ocasiones que llevan al pecado, y abandonar á los que le abandonan, en pena de su orgullo é ingratitud. S. THOMÁS. Tema pues el cristiano cometer un pecado mortal, no sea que aquel se castigue con otro, y este con otro, y de este modo se labre una cadena, que le lleve á la impenitencia final, y á su eterna condenacion. El texto griego varia alguna cosa del de la Vulgata, porque dice así: *Los cuales habiendo conocido la justicia de Dios, es a saber, que los que hacen tales cosas, son dignos de muerte, no solamente las hacen, mas aun apadrinan á los que las hacen.*

3 MS. *No eres excusadero. Juzgar* de ordinario, se toma por *condenar*, *reprobar.*

4 Los juicios de los hombres son vanos: porque frecuentemente no tienen otra regla para juzgar, que sus pasiones: mas el de Dios es recto, y segun verdad. Dios no se apasiona, no hace distincion de personas; porque conociendo lo mas secreto del corazon del hombre, juzgará á cada uno segun sus méritos.

5 Que contra tu propia conciencia, y contra tus mismas luces cometes los mismos pecados, que condenas en los otros; ¿crees que Dios no conoce el exceso de tu malicia, y que la dejará sin castigo?

6 MS. *Que fudrás.*

7 ¿Ó pretendes ser tú malo, porque Dios es bueno, y abusando del exceso de su bondad y de su paciencia, sigues ofendiéndole, y no te cuidas de convertirte á él de todo tu corazon, sabiendo que te espera, que te llama, que te convida á penitencia?

a Matth. VII, 2.

pœnitens cor, thesaurizas tibi iram in die iræ, et revelationis justi judicii Dei,

6. [a] Qui reddet unicuique secundùm opera ejus :

7. Iis quidem, qui secundùm patientiam boni operis, gloriam, et honorem, et incorruptionem quærunt, vitam æternam :

8. Iis autem, qui sunt ex contentione, et qui non acquiescunt veritati, credunt autem iniquitati, ira, et indignatio.

9. Tribulatio, et angustia in omnem animam hominis operantis malum : Judæi primùm, et Græci :

10. Gloria autem, et honor, et pax omni operanti bonum : Judæo primùm, et Græco :

11. [b] Non enim est acceptio personarum apud Deum.

12. Quicumque enim sine lege peccaverunt, sine lege peribunt : et quicumque in lege peccaverunt, per legem judicabuntur.

13. [c] Non enim auditores legis justi sunt apud Deum, sed factores legis justificabuntur.

14. Cùm enim gentes, quæ legem non habent, naturaliter ea, quæ legis sunt, faciunt; ejusmodi legem non habentes, ipsi sibi sunt lex :

15. Qui ostendunt opus legis scriptum in cordibus suis, testimonium reddente illis conscientiâ ipsorum, et inter se invicem cogitationibus accusantibus, aut etiam defendentibus,

atesoras para ti ira [1] en el dia de la ira, y de la revelacion [2] del justo juicio de Dios,

6. El cual retribuirá á cada uno segun sus obras [3] :

7. Esto es, con la vida eterna, á los que perseverando en hacer obras buenas, buscan gloria, y honra, é inmortalidad :

8. Mas con ira, é indignacion, á los que son de contienda [4], y que no se rinden á la verdad, sino que obedecen á la injusticia [5].

9. Tribulacion y angustia será sobre toda alma de hombre [6], que obra mal : del Judío primeramente [7], y del Griego :

10. Mas gloria, y honra, y paz á todo obrador del bien : al Judío primeramente [8], y al Griego :

11. Porque no hay acepcion de personas para [9] con Dios.

12. Porque todos los que sin ley pecaron, sin ley perecerán [10] : y cuantos en ley pecaron, por ley serán juzgados [11].

13. Porque no son justos delante de Dios los que oyen la ley, mas los hacedores de la ley serán justificados [12].

14. Porque cuando los gentiles, que no tienen ley, naturalmente hacen las cosas de la ley; estos tales, que no tienen ley, ellos son ley á sí mismos :

15. Que demuestran la obra de la ley escrita en sus corazones, dando testimonio á ellos su misma conciencia, y los pensamientos de dentro, que unas veces los acusan [13], y otras los defienden.

1 Esto es, un tesoro de penas y de castigos, que son el efecto de la cólera y de la justicia de Dios. Se pone la accion, ó causa por el efecto.

2 El Griego : *καὶ δικαιοκρισίας, y del justo juicio.*

3 Con esta diferencia, que el castigo no excederá el demérito de las malas obras : mas el premio sobrepujará, y con mucho el mérito de las buenas.

4 Á los rebeldes, que contradicen, y resisten á la verdad, cuales eran los Judíos.

5 Que traen una vida depravada.

6 Sobre todo hombre. El sentido de este versículo se ha de juntar con lo que dice en el *v.* 16.

7 Porque teniendo mas copiosas luces, y habiendo sido mas favorecido, es por consiguiente mas culpable.

8 Porque es justo, que siendo los Judíos los primeros en la pena por su contumacia, lo sean tambien en la recompensa por su fidelidad y reconocimiento.

9 Dios no mira la condicion de judío ó gentil, cuando se trata de recompensar la virtud, y de castigar el vicio.

10 Los Gentiles no tuvieron ley escrita como los Judíos : mas no por eso dejarán de ser condenados, no como transgresores de la ley, que no tuvieron, sino como culpables de no haber vivido segun los preceptos de la ley natural, que dicta la razon y la conciencia; los que grabó Dios en el corazon del hombre cuando lo crió, y en donde los filósofos de la gentilidad leyeron las bellas máximas de moral, que enseñaron.

11 Además de la pena en que incurrian por haber faltado á la ley natural, serán castigados como prevaricadores de la ley escrita. La ley unas veces se toma aquí por la ley natural, ó los diez mandamientos del *Decálogo*; otras, por la ley *escrita*.

12 Serán reputados justos en el dia en que Dios juzgará, etc. *v.* 16. Y así los *vv.* 14, 15, se deben leer entre paréntesis.

13 Cuando los Gentiles, que no han recibido la ley de Moysés, hacen lo que la ley manda, y lo hacen naturalmente sin haber recibido la circuncision, y permaneciendo en el estado en que nacieron : la luz que los alumbra interiormente, es para ellos como una ley escrita; y por el testimonio que les da su propia conciencia, ya acusándolos, ya reprendiéndolos, segun el bien ó mal que hacen, dan á entender claramente, que los mandamientos de esta ley están escritos en sus corazones. Estos Gentiles, que cumplen la ley, y que son justos

a Matth. XVI, 27. — *b* Deuter. X, 17. II Paral. XIX, 7. Job XXXIV, 19. Sapient. VI, 8. — *c* Matth. VII, 21. Luc. VI, 46. Jacob. I, 22. Actor. X, 34.

16. In die, cùm judicabit Deus occulta hominum, secundùm Evangelium meum, per Jesum Christum.

17. Si autem tu Judæus cognominaris, et requiescis in lege, et gloriaris in Deo,

18. Et nosti voluntatem ejus, et probas utiliora, instructus per legem,

19. Confidis te ipsum esse ducem cæcorum, lumen eorum, qui in tenebris sunt,

20. Eruditorem insipientium, magistrum infantium, habentem formam scientiæ, et veritatis in lege.

21. Qui ergò alium doces, teipsum non doces : qui prædicas non furandum, furaris :

22. Qui dicis non mœchandum, mœcharis : qui abominaris idola, sacrilegium facis :

23. Qui in lege gloriaris, per prævaricationem legis Deum inhonoras.

24. ([a] Nomen enim Dei per vos blasphematur inter gentes, sicut scriptum est.)

25. Circumcisio quidem prodest, si legem observes : si autem prævaricator legis sis, circumcisio tua præputium facta est.

26. Si igitur præputium justitias legis custodiat : nonne præputium illius in circumcisionem reputabitur?

16. En el dia, en que Dios juzgará las cosas ocultas de los hombres, segun mi Evangelio [1] por Jesucristo.

17. Mas si tú, que llevas el sobrenombre de Judío, y reposas sobre la ley, y te glorías en Dios [2],

18. Y sabes su voluntad, y distingues lo que es mas provechoso [3], instruido por la ley,

19. Y te tienes por guía de ciegos, lumbre de aquellos que están en tinieblas [4].

20. Doctor de ignorantes, maestro de niños [5], que tienes la regla de la ciencia y de la verdad en la ley.

21. Tú pues, que á otro enseñas, no te enseñas á tí mismo : tú que predicas, que no se ha de hurtar, hurtas :

22. Tú, que dices que no se haga adulterio, lo cometes : tú, que abominas los ídolos, los adoras sacrílegamente [6] :

23. Tú, que te glorías en la ley, deshonras á Dios quebrantando la ley.

24. (Porque el nombre de Dios por vosotros es blasfemado entre las gentes [7], así como está escrito.)

25. La circuncision [8] en verdad aprovecha [9], si guardares la ley : mas si quebrantares la ley, tu circuncision se convirtió en prepucio [10].

26. Pues si el incircunciso guardare los preceptos de la ley : ¿no es cierto, que su prepucio será estimado como circuncision [11]?

delante de Dios, son aquellos que recibieron el don de la fe; porque el fundamento y la raiz de toda justicia es la fe, sin la cual es imposible agradar á Dios. *Conc. Trid. sess.* VI, *cap.* VIII. Tales fueron antes de Moysés, Melchisedech y Job; y despues de él los Ninivitas, y el centurion Cornelio. Y así aquella palabra *naturalmente* del *v.* 14, no quiere decir, que estos Gentiles cumplieron la ley por las fuerzas de la naturaleza, sino que la cumplieron sin el auxilio de la ley escrita, en el mismo sentido en que S. PABLO dice despues *v.* 27 : *Que aquel que siendo naturalmente incircunciso, cumple la ley, condenará al que con la letra de la ley, y con la circuncision es transgresor de la ley.* Así que no se excluye aquí la necesidad de la gracia para mover la voluntad al bien obrar. Este fué el error de los Pelagianos, que por entender mal este lugar del Apóstol, afirmaban que algunos Gentiles cumplieron la ley de Dios sin la fe y la gracia de Jesucristo, y solo por las fuerzas de la naturaleza, y del libre albedrío. Véase S. THOMÁS.

1 Segun lo que está revelado en el Evangelio, que os predico.

2 Es una apóstrofe muy viva, y llena de énfasis, ó una vehemente invectiva contra cada uno de los Judíos. Tú, que haces alarde del título de judío, esto es, de adorar al solo y verdadero Dios, de ser depositario de su ley, y de haber sido preferido á todas las naciones del mundo para comunicarte sus dones : que conoces claramente su voluntad, etc.

3 El Griego : τὰ διαφέροντα, esto es, que sabes hacer diferencia entre los preceptos de mayor y menor importancia.

4 De los Gentiles, á quienes miras como ciegos, y rodeados de las tinieblas del error, y de la ignorancia.

5 De los neófitos, ó nuevamente convertidos.

6 Violando, lo que hay mas sagrado en la religion.

7 Porque los Gentiles juzgan de la religion y de su autor por las costumbres, que ven en los que la profesan.

8 Por circuncision se entienden los Judíos, y por prepucio los Gentiles. Es una metonimia, por la cual se pone la señal por aquello, que por ella se significa. El Apóstol habla aquí de la circuncision, y de las observancias legales en general, y en lo que mira á su institucion, sin contraer lo que dice al tiempo en que escribia esta Epístola, y prescindiendo de si entonces estaban ó no obligados los Judíos á su observancia.

9 Porque obedeces á Dios, que te obliga á ella por la ley de Moysés. — 10 Serás como un gentil.

11 Aunque no tenga la circuncision exterior como Cornelio, que era gentil; si guarda los mandamientos, tendrá la circuncision espiritual, que consiste en la circuncision del corazon, que para Dios es de mayor mérito, que la exterior y carnal. Porque Dios prescinde de judío, ó de gentil, y solo atiende al que le es fiel en la observancia de su ley.

a Isai. LII, 5. Ezech. XXXVI, 20.

27. Et judicabit id, quod ex natura est præputium, legem consummans, te, qui per litteram, et circumcisionem prævaricator legis es?

28. Non enim qui in manifesto, Judæus est: neque quæ in manifesto, in carne, est circumcisio:

29. Sed qui in abscondito, Judæus est: et circumcisio cordis in spiritu, non littera: cujus laus non ex hominibus, sed ex Deo est.

27. Y si el que naturalmente es incircunciso[1], cumple perfectamente la ley: te juzgará á ti, que con la letra[2] y con la circuncision[3] eres transgresor de la ley.

28. Porque no es Judío el que lo es manifiestamente: ni es circuncision[4], la que se hace exteriormente en la carne:

29. Mas es Judío, el que lo es en lo interior: y la circuncision de corazon es en espíritu, y no en letra: cuya alabanza[5] no es de los hombres, sino de Dios.

CAPÍTULO III.

En qué tienen la preferencia los Judíos sobre los Gentiles. Unos y otros están sujetos al yugo del pecado, del cual no puede librarlos la ley, sino la fe en Jesucristo. Por lo cual ninguno debe gloriarse en las obras de la ley.

1. Quid ergò ampliùs Judæo est? aut quæ utilitas circumcisionis?

2. Multùm per omnem modum. Primùm quidem quia credita sunt illis eloquia Dei.

3. Quid enim si quidam illorum non crediderunt? [a] Numquid incredulitas illorum fidem Dei evacuabit? Absit.

4. Est autem Deus verax: [b] omnis autem homo mendax, sicut scriptum est: [c] Ut justificeris in sermonibus tuis: et vincas cùm judicaris.

5. Si autem iniquitas nostra justitiam Dei commendat, quid dicemus? Numquid iniquus est Deus, qui infert iram?

6. [a] (Secundùm hominem dico.) Absit. Alioquin quomodo judicabit Deus hunc mundum?

7. Si enim veritas Dei in meo mendacio abundavit in gloriam ipsius: quid adhuc et ego tanquam peccator judicor?

8. Et non (sicut blasphemamur, et sicut aiunt quidam nos dicere) faciamus mala ut veniant bona: quorum damnatio justa est.

9. Quid ergò? præcellimus eos? Nequaquam. [b] Causati enim sumus, Judæos et Græcos omnes sub peccato esse,

10. Sicut scriptum est: [c] Quia non est justus quisquam:

11. Non est intelligens, non est requirens Deum.

12. Omnes declinaverunt, simul inutiles facti sunt: non est qui faciat bonum, non est usque ad unum.

13. [d] Sepulchrum patens est guttur eorum, linguis suis dolosè agebant: [e] Venenum aspidum sub labiis eorum:

1. ¿Qué pues tiene de mas el Judío? ó ¿qué provecho el de la circuncision?

2. Mucho en todas maneras. Primero porque les fueron confiados los oráculos de Dios[6].

3. ¿Pues qué si algunos de ellos no creyeron? ¿Por ventura su incredulidad hará vana la fidelidad de Dios[7]? No por cierto.

4. Porque Dios es veraz: y todo hombre falaz[8] como está escrito: Para que seas reconocido fiel en tus palabras[9]: y venzas, cuando seas juzgado[10].

5. Pues si nuestra injusticia encarece la justicia de Dios[1], ¿qué diremos? ¿Es por ventura Dios injusto, que castiga en ira[2]?

6. (Como hombre[3] hablo.) No por cierto. De otra manera, ¿cómo juzgará Dios á este mundo[4]?

7. Porque si la verdad de Dios por mi mentira creció á gloria suya: ¿porqué soy yo todavía juzgado como pecador[5]?

8. Y no[6] (como somos denostados, y como algunos dicen[7], que decimos nosotros) que hagamos males, para que vengan bienes[8]: la condenacion de los cuales es justa[9].

9. ¿Pues qué? ¿tenemos nosotros alguna ventaja[10] sobre ellos? En ninguna manera. Porque ya hemos probado, que Judíos y gentiles están todos debajo de pecado,

10. Así como está escrito[11]: No hay ninguno justo[12]:

11. No hay quien entienda, no hay quien busque á Dios.

12. Todos se desviaron[13], á una se hicieron inútiles: no hay quien haga bien, no hay ni uno solo.

13. La garganta de ellos es sepulcro abierto[14], con sus lenguas fabricaban engaños: Veneno de áspides bajo los labios de ellos:

(Notas, p. 470)

1 Por haber nacido gentil.

2 Que no obstante de tener la ley escrita que te da un perfecto conocimiento de la voluntad de Dios.

3 Que te obliga á obedecerle de una manera particular.

4 Nada vale. Ó tambien: y la circuncision ha de ser del corazon, etc.

5 Esto es, su aprobacion, y por consiguiente su recompensa; no de los hombres, que se pagan de exterioridades, y se engañan en sus juicios, sino de Dios, que penetra lo mas íntimo y secreto de los corazones, y que juzga segun verdad. Esta circuncision espiritual, de que habla aquí el Apóstol, consiste en cortar del corazon todo lo que se opone á la ley de Dios; y esta es obra del Espíritu Santo, no de la letra de la ley, que solo puede llegar á los ojos, ó á los oidos. Si se hallan Gentiles *circuncidados de corazon*, y que cumplen la ley, esto no puede ser, sino por la gracia del Espíritu Santo.

6 Las promesas de gracia, que Dios les hizo, y sobre todas la de enviarles el Mesías.

7 La certeza de las promesas de Dios, y su fidelidad en cumplirlas; y aunque la mayor parte de los Judíos han permanecido incrédulos, no por eso dejará de cumplirlas fielmente.

8 Porque Dios es constante y fiel en cumplir su palabra; y el hombre por el contrario mudable, inconstante é infiel en sus palabras.

9 *Psalm.* L, 6. MS. *Que seas derechurero en tus palabras.*

10 David, á quien Dios habia prometido, que estableceria su trono eternamente, y que naceria el Mesías de su familia, se hizo indigno de este favor por un adulterio y homicidio. Mas este doble delito solo sirvió para hacer brillar mas la fidelidad, con que Dios cumple las promesas absolutas que hace á los hombres. Por esto David se explica en estos terminos: Yo he pecado, Señor, contra ti: y vos lo habeis permitido, para que seais reconocido justo, esto es, fiel en vuestras palabras; y para tapar la boca á todos los que temerariamente pretendian acusaros de inconstancia en vuestras promesas: pues no han bastado mis enormes delitos é ingratitud para hacer que dejeis de cumplir fielmente lo que me teneis prometido. S. Pablo se sirve de este lugar para probar, que la infidelidad de los Judíos serviria para hacer brillar mucho mas la fidelidad de Dios en el cumplimiento de sus promesas.

a II Timoth. II, 13. — *b* Joann. III, 33. Psalm. CXV, 11. — *c* Psalm. L, 6.

(Notas, p. 471)

1 Esta es una objecion que propone S. Pablo en la persona de un judío, previniendo la mala consecuencia que se podia sacar de la doctrina de los dos versículos que preceden. El sentido es este: Si nuestra infidelidad ha servido para hacer brillar mas la fidelidad de Dios en cumplir sus promesas; ¿porqué castiga con tanta severidad la incredulidad de nuestra nacion, puesto que esta ha sido tan ventajosa á su majestad, y qué redunda en tanta gloria suya?

2 Esto es, ¿no será injusto castigándonos, pues nos vuelve mal por bien?

3 Hablo como los hombres carnales, que juzgan de las cosas sin consultar la verdadera razon.

4 Esta es la respuesta que da el Apóstol á la objecion del judío. No responde directamente; porque esto lo hace en el *cap.* VI, adonde remitimos al lector. Aquí se contenta con mostrar que es una consecuencia impía, y manifiestamente falsa; porque si fuera verdadera, castigaria Dios injustamente el pecado; y si Dios fuera injusto, no podria convenirle el carácter de Juez supremo de los hombres como lo es.

5 Esta es una continuacion del falso razonamiento del v. 5. Si mi error, mi mentira y mi infidelidad miran derechamente á dar gloria á Dios, puesto que así hace alarde de su justicia y de su verdad; ¿por qué razon soy yo juzgado como reo y como pecador?

6 Sigue el Apóstol respondiendo á los Judíos, y haciendo ver, que lo que imputan ellos á los cristianos, es una consecuencia necesaria del razonamiento del versículo precedente. El sentido es este: Si Dios no os debe castigar por vuestra incredulidad, porque de ella le resulta gloria, se sigue de aquí, que no debe castigar ningun pecado; porque no hay ninguno que no sirva para hacer brillar su justicia y su misericordia: y por consiguiente que debemos pecar mas y mas, sin hacer caso del castigo, puesto que cuanto mas pecáremos, tanto mas contribuiremos á su gloria. Esta consecuencia tan perniciosa, que nace de vuestro principio, es el mismo error que vosotros con tanta injusticia imputais á los cristianos, como una máxima muy abominable. Y así no la podeis sostener, sin caer en el mismo error, de que los acusais.

7 Pretendiendo, que esta es nuestra doctrina, y que la sostenemos como verdadera.

8 ¿Porqué no multiplicamos pecados, para que de esta multiplicacion resulte á Dios mayor gloria?

9 Estos que nos calumnian tan injustamente, y que forman unos discursos tan impíos, merecen ser condenados.

10 Nosotros los Judíos ¿tendremos alguna ventaja mas que los Gentiles en la verdadera justicia y dignidad delante de Dios? De ninguna manera, responde el Apóstol: porque todos sin excepcion somos esclavos del pecado. Véanse los capítulos precedentes, y los vv. 1, 5, del presente.

11 El Apóstol alegando el *Psalm.* XIII, v. 3, sigue la version de los Setenta.

12 El Griego: οὐδὲ εἷς, *ni uno.* No hay uno que no sea pecador, ó por su propia accion, ó por el vicio de su origen. — 13 De la verdad y de la justicia.

14 Contra la honra y vida de su prójimo, calumniándole y ofendiéndole por todos los caminos.

a Matth. XVI, 27. — *b* Galat. III, 22. — *c* Psalm. XIII, 3. — *d* Psalm. V, 11. — *e* Psalm. CXXXIX, 4.

14. [a] Quorum os maledictione, et amaritudine plenum est:
15. [b] Veloces pedes eorum ad effundendum sanguinem:
16. Contritio, et infelicitas in viis eorum:
17. Et viam pacis non cognoverunt:
18. [c] Non est timor Dei ante oculos eorum.
19. [d] Scimus autem quoniam quæcumque lex loquitur, iis, qui in lege sunt, loquitur: ut omne os obstruatur, et subditus fiat omnis mundus Deo:
20. Quia ex operibus legis non justificabitur omnis caro coram illo. Per legem enim cognitio peccati.
21. Nunc autem sine lege justitia Dei manifestata est; testificata à lege et prophetis.
22. Justitia autem Dei per fidem Jesu Christi in omnes, et super omnes, qui credunt in eum: non enim est distinctio:
23. Omnes enim peccaverunt, et egent gloriâ Dei.
24. Justificati gratis per gratiam ipsius, per redemptionem, quæ est in Christo Jesu,
25. Quem proposuit Deus propitiationem per fidem in sanguine ipsius, ad ostensionem justitiæ suæ propter remissionem præcedentium delictorum.

14. Cuya boca está llena de maldicion, y de amargura:
15. Veloces los piés de ellos, para derramar sangre:
16. Quebranto y calamidad en los caminos de ellos [1]:
17. Y no conocieron camino de paz [2]:
18. No hay temor de Dios delante de los ojos de ellos [3].
19. Sabemos pues, que cuanto la ley dice, á aquellos que en la ley están lo dice: para que toda boca sea cerrada [4], y todo el mundo se sujete á Dios [5]:
20. Porque por las obras de la ley no será justificado ningun hombre delante de él. Porque por la ley es el conocimiento del pecado [6].
21. Mas ahora sin la ley se ha manifestado la justicia de Dios [7]; atestiguada por la ley, y por los profetas:
22. Y la justicia de Dios es por la fe de Jesucristo para todos [8], y sobre todos los que creen en él: porque no hay distincion [9]:
23. Pues todos pecaron, y tienen necesidad de la gloria de Dios [10].
24. Justificados gratuitamente por la gracia del mismo, por la redencion, que es en Jesucristo [11],
25. Á quien Dios ha propuesto en propiciacion por la fe en su sangre, á fin de manifestar su justicia [12] por la remision de los pecados pasados.

1 En toda su conducta y acciones no respiran otra cosa que crueldades, y violencias, procurando la ruina y la pérdida de los otros.

2 No saben qué cosa sea paz, ni vivir en ella; se alimentan con la discordia, con las riñas, y con la confusion que introducen en todas partes.

3 Han renunciado todo aquello que los pueda refrenar y contener; de manera que ni respetan á los hombres, ni temen á Dios. — 4 MS. *Sea guarnida.*

5 Como si dijera: No repliqueis, ó Judíos, que todo esto que acabo de decir, habla con los Gentiles, y no con vosotros. Con vosotros habla, puesto que la Escritura del Antiguo Testamento, de donde se han tomado todos estos lugares, á vosotros principalmente dirige sus advertencias, sus amenazas, y sus promesas. Y así todos sin excepcion, debemos reconocer, que hemos merecido, ó por nuestros propios pecados, ó por el del primer padre, que contraemos cuando somos concebidos, el ser condenados á las penas temporales y eternas, que son consecuencia del pecado segun el órden de su justicia. Por *ley* unas veces se entiende el Pentateuco: otras, el Antiguo Testamento.

6 Todo hombre, sea judío, ó sea gentil, nace injusto y esclavo del pecado. Y mientras no tiene otro apoyo que las fuerzas naturales, y aun el conocimiento de la ley de Dios, no puede salir de esta esclavitud, y justificarse. Se justificaría sin duda, si cumpliera la ley fielmente; *cap.* II, 13, mas no puede cumplirla sino por la gracia de Dios, que nos granjeó Jesucristo con su sangre. Si cree, que solo tiene necesidad de conocer la ley para observarla como debe, permanecerá en su injusticia; porque la letra de la ley separada del espíritu, solo señala al hombre, cuales son sus obligaciones, pero sin hacérselas amar. Le arguye y condena de sus desobediencias, y de sus rebeldías contra Dios; pero no le hace fiel y obediente á sus preceptos.

7 La justicia que nos hace agradables á Dios por la fe en Jesucristo, y por la predicacion de su Evangelio, que fué anunciada y confirmada por Moysés, y por los profetas.

8 Como principio y fundamento de la justificacion. — 9 Sin distincion de judío, ó gentil.

10 MS. *E ménguales la gloria de Dios.* Porque como el mal es comun á todos, todos tienen necesidad de este remedio.

11 Porque ninguna de las cosas que preceden á esta justificacion, ya sea la fe, ya las obras, pueden merecer esta gracia, que concede Dios gratuitamente á los hombres en consideracion del precio infinito de los méritos de Jesucristo. *Concil. Trid. Sess.* VIII, *cap.* VIII.

12 Á quien Dios de toda eternidad destinó, para que ofreciéndose víctima por los hombres, fuese el único me-

a Psalm. IX, 7. — *b* Isai. LIX, 7. Proverb. I, 16. — *c* Psalm. XXXV, 2. — *d* Galat. II, 16.

26. In sustentatione Dei, ad ostensionem justitiæ ejus in hoc tempore: ut sit ipse justus, et justificans eum, qui est ex fide Jesu Christi.
27. Ubi est ergò gloriatio tua? Exclusa est. Per quam legem? Factorum? Non: sed per legem fidei.
28. Arbitramur enim justificari hominem per fidem sine operibus legis.
29. An Judæorum Deus tantùm? nonne et gentium? Immo et gentium.
30. Quoniam quidem unus est Deus, qui justificat circumcisionem ex fide, et præputium per fidem.
31. Legem ergò destruimus per fidem? Absit: sed legem statuimus.

26. En la paciencia de Dios, para demostrar su justicia en este tiempo [1]: á fin que él sea hallado justo, y justificador de aquel, que tiene la fe de Jesucristo.
27. ¿Dónde está pues el motivo de tu gloria [2]? Excluida queda. ¿Por qué ley [3]? ¿De las obras? No: sino por la ley de la fe.
28. Y así concluimos, que es justificado el hombre por la fe, sin las obras de la ley [4].
29. ¿Por ventura Dios es solamente de los Judíos? ¿no lo es tambien de los gentiles? Sí por cierto, es tambien de los gentiles.
30. Porque en verdad un solo Dios es, que por la fe justifica [5] la circuncision, y por la fe el prepucio.
31. ¿Destruimos pues la ley por la fe? No por cierto: antes establecemos la ley [6].

CAPÍTULO IV.

La justificacion no viene de las obras de la ley, sino de la fe en Dios. Prueba esto primeramente por el ejemplo de Abrahám, y hace ver cual fué su fe: y le pone por ejemplo á todos los que delante de Dios quieren ser justificados.

1. Quid ergò dicemus invenisse Abraham patrem nostrum secundùm carnem?
2. Si enim Abraham ex operibus justificatus est, habet gloriam, sed non apud Deum.

1. ¿Pues qué diremos [7] que halló Abrahám nuestro padre segun la carne [8]?
2. Porque si Abrahám fué justificado por las obras [9], tiene de que gloriarse, mas no delante de Dios [10].

diador de su reconciliacion con Dios, dando con esto muestras del exceso de su bondad y misericordia: ó de que siendo él justo en sí mismo, solo él puede comunicar á los hombres esta justicia por Jesucristo.

1 De la ley de gracia.

2 Siendo esto así como lo es, ¿qué fundamento, ó qué motivo tienes, ó judío, para creer que eres algo mas que el gentil?

3 ¿Por la ley, que ordena las obras, y que no tiene otra ventaja? No por cierto: lo es por la del Evangelio, que enseña al hombre, que no puede justificarse, sino por la fe en Jesucristo.

4 El Apóstol habla aquí de las obras que el hombre puede esperar de las fuerzas naturales, y sobre las cuales pretende fundar su propia justicia. Tales obras, segun el Apóstol, para nada conducen. Mas si el hombre instruido en las verdades de la salud, y movido interiormente por el Espíritu Santo, se vuelve á Dios por un movimiento libre de la voluntad; si cree sin dudar todo lo que Dios ha revelado y ha prometido; si reconoce humildemente que es pecador, rodeado de tinieblas, esclavo de sus pasiones, y que no puede dar ni aun el primer paso para salir de este estado, sino por una gracia que Dios no le debe, y que él no puede merecer, pero que Jesucristo le ha ganado con su sangre: si aterrado antes útilmente á la vista de la justicia de Dios, y con la consideracion de sus pecados, entra en una firme confianza en su bondad infinita, y en la redencion superabundante de Jesucristo: si comienza á amar á Dios, como fuente de toda justicia: si por el motivo de un tal amor aborrece y detesta sus pecados, y últimamente si toma una firme resolucion de comenzar una nueva vida, y de observar los mandamientos de Dios, contando no sobre sus fuerzas, sino sobre los auxilios de aquel que es todopoderoso para sostenerle; son todas estas disposiciones, en las que la fe es el principio y la raiz, y á las que se concede la gracia de la justificacion: en lugar de que aquel que se apoya sobre sus obras, permanece injusto á los ojos de Dios. *Concil. Trident. Sess.* VI, *capit.* VI. — 5 Á Judíos y Gentiles.

6 Poniendo S. Pablo la fe por fundamento de la justicia, lejos de destruir la ley, asegura su cumplimiento, puesto que por sola la fe se puede llegar al cumplimiento y fin de la ley.

7 De justicia, de méritos, de santidad.

8 Esta parece la verdadera construccion y sentido, y no como algunos lo exponen, ¿qué ventaja halló segun la carne?

9 Si Abrahám en este estado hubiera debido su justificacion á sus obras, hubiera sido el autor de ella, sin que la gracia de Dios hubiera hecho nada: ó si hubiera tenido parte, hubiera sido con dependencia de la voluntad de Abrahám, que en esta hipótesis debia considerarse como el primer principio, y por decirlo así, la causa determinante. S. Thomás.

10 Que sabe que no hay en todas nuestras operaciones una sola que merezca alabanza, sino la que venga de su gracia. Y si la has recibido, ¿porqué te glorias?

3. Quid enim dicit Scriptura? [a]Credidit Abraham Deo: et reputatum est illi ad justitiam.
4. Ei autem, qui operatur, merces non imputatur secundùm gratiam, sed secundùm debitum.
5. Ei verò, qui non operatur, credenti autem in eum, qui justificat impium, reputatur fides ejus ad justitiam secundùm propositum gratiæ Dei.
6. Sicut et David dicit beatitudinem hominis, cui Deus accepto fert justitiam sine operibus.
7. [b]Beati quorum remissæ sunt iniquitates, et quorum tecta sunt peccata.
8. Beatus vir, cui non imputavit Dominus peccatum.
9. Beatitudo ergò hæc in circumcisione tantùm manet, an etiam in præputio? Dicimus enim quia reputata est Abrahæ fides ad justitiam.
10. Quomodo ergò reputata est? in circumcisione, an in præputio? Non in circumcisione, sed in præputio.
11. [c]Et signum accepit circumcisionis, signaculum justitiæ fidei, quæ est in præputio: ut sit pater omnium credentium per præputium, ut reputetur et illis ad justitiam:
12. Et sit pater circumcisionis non iis tantùm, qui sunt ex circumcisione, sed et iis, qui

3. ¿Qué es pues lo que dice la Escritura? Abrahám creyó á Dios[1]: y le fué imputado á justicia.
4. Y al que obra, no se le cuenta el jornal por gracia, sino por deuda.
5. Mas al que no obra, y cree en aquel[2], que justifica al impío, su fe le es imputada á justicia[3] segun el decreto de la gracia de Dios[4].
6. Como tambien David declara la bienaventuranza del hombre, á quien Dios atribuye justicia sin obras[5].
7. Bienaventurados aquellos, cuyas maldades son perdonadas, y cuyos pecados son cubiertos[6].
8. Bienaventurado el varon, á quien no imputó el Señor pecado[7].
9. ¿Pues esta bienaventuranza está tan solamente en la circuncision, ó tambien en el prepucio[8]? Pues decimos que la fe fué imputada á Abrahám á justicia.
10. ¿Pues cómo le fué imputada? ¿en la circuncision, ó en el prepucio[9]? No en la circuncision, sino en el prepucio.
11. Y recibió la señal de la circuncision, como sello de la justicia de la fe[10], que tuvo en el prepucio: á fin que fuese padre[11] de todos los que creen estando en el prepucio, y que tambien á ellos les sea imputado á justicia[12]:
12. Y sea padre de la circuncision, no solamente á aquellos que son de la circuncision, sino

1 Dió crédito á la promesa que le hizo Dios de darle un hijo, cuya posteridad seria tan grande, que igualaria el número de las estrellas del cielo: dió crédito á la promesa que le hizo, de que de su descendencia naceria Jesucristo, á quien desde aquel punto miró ya como su Libertador y Redentor: y esta fe y confianza en la gracia de Jesucristo le hizo mas agradable á los ojos de Dios. Ya lo era cuando lo dejó todo por obedecerle; mas el principio de esta justicia era la fe. *Porque por la fe obedeció á Dios*, pasando á una tierra que debia recibir por herencia; *y se puso en camino sin saber adonde iba. Hebr.* XI, 8. Y asi por este nuevo acto de fe, de que habla aquí S. PABLO, recibió un nuevo aumento de justicia y de santidad. Y esto no porque sus obras no contribuyesen á conservar y aumentar su justicia, sino que estas no tenian esta virtud, sino en cuanto eran hechas por el espíritu de la fe, y en cuanto esta cooperaba. *Hebr.* XI, 17. ISAÍAS II, 22. *Concil. Trident. Sess.* VI, *cap.* X. De lo que resulta, que la fe y no las obras fueron siempre el principio de la justicia de Abrahám.
2 Pone toda su confianza. — 3 Es reputado justo delante de Dios.
4 Esta es la gracia, que segun el decreto de Dios obra en él este efecto. Las cuatro últimas palabras no se hallan en el texto griego, y pueden haber sido añadidas á este versículo por modo de explicacion.
5 Á quien Dios reconoce por justo, *sin las obras* propias y naturales; porque las que proceden de la fe y de la gracia, como las de la penitencia y de la satisfaccion, son necesarias á los adultos para conseguir la perfecta justificacion.
6 *Psalm.* XXXI, 1. Cuyos pecados son borrados. — 7 Á quien Dios ya no tiene por pecador. SAN AGUST.
8 ¿Se ciñe solamente á los Judios, ó se extiende tambien á los Gentiles?
9 El Griego: ἐν περιτομῇ ὄντι, ἢ ἐν ἀκροβυστίᾳ; *¿cuando estaba en circuncision, ó en prepucio*, esto es, despues de haberse circuncidado, ó antes: No despues, sino antes; y así no es necesario estar circuncidado para obtener la gracia de la justificacion por la fe. Véase el *Genes.* XVII.
10 Como una confirmacion auténtica del don que Dios le habia hecho de la verdadera justicia. Los príncipes cuando conceden una gracia, confirman y aseguran la donacion con el sello de sus armas.
11 El padre espiritual y místico, el modelo de todos los Gentiles que creen en Jesucristo. S. JUAN CHRYSÓSTOMO.
12 Y que la fe que tienen en los méritos de Jesucristo les sea imputada á justicia, como lo fué á Abrahám, por ser muy justo, que pues imitaron su fe, reciban tambien la misma recompensa.

a Genes. XV, 6. Gal. III, 6. Jacob. II, 23. — *b* Psalm. XXXI, 1. — *c* Genes. XVII, 10, 11.

sectantur vestigia fidei, quæ est in præputio patris nostri Abrahæ.
13. Non enim per legem promissio Abrahæ, aut semini ejus, ut hæres esset mundi: sed per justitiam fidei.
14. Si enim qui ex lege, hæredes sunt: exinanita est fides, abolita est promissio.
15. Lex enim iram operatur. Ubi enim non est lex, nec prævaricatio.
16. Ideo ex fide, ut secundùm gratiam firma sit promissio omni semini, non ei, qui ex lege est solùm, sed et ei, qui ex fide est Abrahæ, qui pater est omnium nostrûm,
17. (Sicut scriptum est: [a]Quia patrem multarum gentium posui te) ante Deum, cui credidit, qui vivificat mortuos, et vocat ea quæ non sunt, tanquam ea quæ sunt.
18. Qui contra spem in spem credidit, ut fieret pater multarum gentium secundùm quod dictum est ei: [b]Sic erit semen tuum.
19. Et non infirmatus est fide, nec consideravit corpus suum emortuum, cùm jam ferè centum esset annorum, et emortuam vulvam Saræ:
20. In repromissione etiam Dei non hæsita-

á los que siguen las pisadas de la fe[1] que tuvo nuestro padre Abrahám antes de ser circuncidado[2].
13. Porque la promesa á Abrahám[3], ó á su posteridad, que seria heredero del mundo[4], no fué por la ley: sino por la justicia de la fe.
14. Porque si los de la ley[5] son los herederos: queda aniquilada la fe, y la promesa sin valor.
15. Porque la ley obra ira[6]. Puesto que en donde no hay ley, no hay quebrantamiento.
16. Y asi es por la fe[7], á fin que por gracia[8] la promesa sea firme á toda su posteridad[9], no tan solo al que es de la ley, sino tambien al que es de la fe de Abrahám, que es padre de todos nosotros,
17. (Como está escrito: Yo te he constituido[10] padre de muchas gentes) delante de Dios[11], á quien habia creido, el cual da vida á los muertos[12], y llama las cosas que no son, como las que son.
18. Él creyó en esperanza contra esperanza[13], que seria padre de muchas gentes, segun lo que se le habia dicho: Así será tu linaje[14].
19. Y no se enflaqueció en la fe, ni consideró su propio cuerpo ya amortiguado, siendo ya de casi cien años, ni que la virtud de concebir se habia extinguido en Sara:
20. Tampoco vaciló, ni tuvo la menor descon-

1 Y que sea padre segun el espíritu de los Judios fieles, que no están solamente circuncidados exteriormente, sino que siguen las pisadas de Abrahám, y el ejemplo de su fe, creyendo como él en Jesucristo, y recibiendo por esta fe la perfecta justicia, que es la verdadera circuncision del corazon.
2 Y así la justicia de los fieles, del mismo modo que la de Abrahám, no viene de la circuncision, sino de la fe en Jesucristo animada de la caridad.
3 Esta promesa fué hecha cuatrocientos y treinta años antes que fuese dada la ley.
4 Que en él serian benditas todas las naciones, esto es, que de su descendencia naceria el Salvador del mundo.
5 Las promesas hechas á Abrahám son bendiciones; y esta herencia no se consigue en la ley, ni por la ley, sino por Jesucristo y por su gracia. SANTO THOM.
6 La ley sin la gracia y sin la fe, dando al hombre el conocimiento de sus obligaciones, y no las fuerzas para cumplirlas, es causa de que Dios castigue los pecados con mayor severidad. Porque si no hubiera esta ley de Moysés, no habria el desprecio formal y voluntario de la ley; y por consiguiente no habria pena particular para castigar su transgresion. Aquellos que están bajo la ley son pecadores, *y están bajo de la maldicion. Gal.* III, 10.
7 Es dada la herencia.
8 Por pura gracia de Dios. De otra suerte seria una recompensa, y no podria negarla á nuestros méritos, sin incurrir en injusticia; de donde se seguiria, que la gloria de nuestra salud dependeria mas bien de nosotros que de Dios mismo, que es el autor.
9 Á Judíos y á Gentiles, con tal que crean en Dios por Jesucristo.
10 El pretérito *posui* por el futuro.
11 Ó tambien á ejemplo de Dios; porque Abrahám por su fe consiguió una paternidad semejante á la de Dios: paternidad espiritual: paternidad universal de todos los fieles, que son y serán en todas la naciones. CHRYSÓSTOM. THEODOR.
12 El sentido de este *v.* depende de lo que dice en el *v.* 19. *Da vida á los muertos*, esto es, da vigor á los que le han perdido, y que están como muertos para poder procrear. *Llama las cosas, etc.* Con sola su palabra da el ser á lo que no le tiene, y hace fecunda á Sara en su última vejez, siendo por otra parte naturalmente estéril, y hallándose fuera de estado de poder concebir.
13 Esperó y confió contra todas las apariencias y esperanzas naturales. El Apóstol explica mas precisamente lo que en el *v.* precedente insinuó en general y confusamente.
14 Sin número, y como las estrellas del cielo. *Gen.* XV, 5.

a Genes. XVII, 4. — *b* Ibid. XV, 5.

vit diffidentiâ : sed confortatus est fide, dans gloriam Deo :
21. Plenissimè sciens quia quæcumque promisit, potens est et facere.
22. Ideo et reputatum est illi ad justitiam.
23. Non est autem scriptum tantùm propter ipsum, quia reputatum est illi ad justitiam :
24. Sed et propter nos, quibus reputabitur credentibus in eum, qui suscitavit Jesum Christum Dominum nostrum à mortuis,
25. Qui traditus est propter delicta nostra, et resurrexit propter justificationem nostram.

fianza en la promesa de Dios : antes se fortificó en la fe, dando gloria á Dios[1] :
21 Teniendo por muy cierto, que tambien es poderoso para cumplir todo cuanto habia prometido.
22. Y por esto le fué tambien imputado á justicia.
23. Y no está escrito solamente por él, que le fué imputado á justicia :
24. Mas tambien por nosotros[2], á quienes será imputado si creemos en aquel que resucitó de entre los muertos á Jesucristo nuestro Señor,
25. El cual fué entregado por nuestros pecados, y resucitó para nuestra justificacion[3].

CAPÍTULO V.

Efectos de la justificacion por la fe en Jesucristo. Habemos de esperar todos los bienes de la caridad de Dios, que nos ha recibido en gracia por su único Hijo. Estos bienes exceden en mucho á los daños que nos causó el pecado de Adam.

1. Justificati ergò ex fide, pacem habeamus ad Deum per Dominum nostrum Jesum Christum :
2. [a]Per quem et habemus accessum per fidem in gratiam istam, in qua stamus, et gloriamur in spe gloriæ filiorum Dei.
3. Non solùm autem, sed et gloriamur in tribulationibus : [b]scientes quòd tribulatio patientiam operatur,
4. Patientia autem probationem, probatio verò spem,
5. Spes autem non confundit : quia charitas

1. Justificados pues por la fe, tengamos[4] paz con Dios por nuestro Señor Jesucristo :
2. Por el cual tenemos[5] tambien la entrada por la fe á esta gracia, en la cual estamos firmes, y nos gloriamos en la esperanza de la gloria de los hijos[6] de Dios.
3. Y no solamente esto, mas nos gloriamos tambien en las tribulaciones : sabiendo que la tribulacion obra paciencia[7],
4. Y la paciencia prueba[8], y la prueba esperanza[9],
5. Y la esperanza no trae confusion[10] : porque

1 Confesando humildemente, que el poder de Dios excede infinitamente la capacidad del espíritu humano, y de la razon natural.
2 Que somos sus verdaderos hijos y legítimos herederos.
3 Jesucristo murió para merecernos el perdon de nuestros pecados, y el don de la justicia. Resucitó para que esta justicia nos fuese dada por la fe de su resurreccion. Y siendo este misterio el que estableció en Jesucristo la cualidad de Hijo de Dios, de Salvador y Mediador, recogemos por la fe de la resurreccion el fruto de los otros misterios; porque esta es la que propiamente hace al cristiano verdadero discípulo de Cristo, y le distingue del judío y de los otros infieles.
4 Conservemos esta gracia : no pequemos mas, ni volvamos á los desórdenes antiguos.
5 No solo como Mediador, sino como autor y principio de nuestra justificacion; la que debemos enteramente á su gracia, y no á nuestros méritos ni fuerzas.
6 De la gloria que da Dios á los que perseveran en su justicia. En el Griego se lee τῆς δόξης τοῦ θεοῦ, *de la gloria de Dios*. Y esperamos conseguir esta gloria por las promesas y mérito de Jesucristo.
7 Un hábito y costumbre de sufrir con gusto toda suerte de calamidades por amor de Dios.
8 Con la que nos purificamos y conocemos cuan débiles son nuestras fuerzas y que todo lo debemos á la gracia : y con este conocimiento crecemos en la verdadera piedad y en la justicia.
9 Este mismo conocimiento nos hace confiar mas y mas en la bondad de Dios, desconfiando enteramente de nosotros.
10 Como sucede á los que despues de haber esperado conseguir alguna cosa, se hallan burlados y frustrados de su esperanza. Tales son los que no tienen otro apoyo que la palabra ó el poder de los hombres. Mas no experimentaremos esto, si nos fundamos en la bondad y en las promesas de Dios, las cuales no pueden faltar, si nosotros antes no faltamos.

a Ephes. II, 18. — *b* Jacob. I, 3.

Dei diffusa est in cordibus nostris per Spiritum Sanctum, qui datus est nobis.
6. Ut quid enim Christus, cùm adhuc infirmi essemus, [a] secundùm tempus pro impiis mortuus est?
7. Vix enim pro justo quis moritur : nam pro bono forsitan quis audeat mori.
8. Commendat autem charitatem suam Deus in nobis : quoniam cùm adhuc peccatores essemus, secundùm tempus
9. Christus pro nobis mortuus est : multò igitur magis nunc justificati in sanguine ipsius, salvi erimus ab ira per ipsum.
10. Si enim cùm inimici essemus, reconciliati sumus Deo per mortem Filii ejus : multò magis reconciliati, salvi erimus in vita ipsius.
11. Non solùm autem : sed et gloriamur in Deo per Dominum nostrum Jesum Christum, per quem nunc reconciliationem accepimus.
12. Propterea sicut per unum hominem peccatum in hunc mundum intravit, et per peccatum mors; et ita in omnes homines mors pertransiit, in quo omnes peccaverunt.
13. Usque ad legem enim peccatum erat in mundo : peccatum autem non imputabatur, cùm lex non esset.
14. Sed regnavit mors ab Adam usque ad Moysen etiam in eos, qui non peccaverunt in similitudinem prævaricationis Adæ, qui est forma futuri.

la caridad de Dios está difundida en nuestros corazones por el Espíritu Santo, que se nos ha dado.
6. ¿Pues á qué fin Cristo, cuando aun estábamos enfermos[1], murió á su tiempo[2] por unos impíos[3]?
7. Porque apenas hay quien muera por un justo[4] : aunque alguno se atreva á morir por un bienhechor.
8. Mas Dios hace brillar su caridad en nosotros : porque aun cuando éramos pecadores, en su tiempo
9. Murió Cristo por nosotros : pues mucho mas ahora que somos justificados por su sangre, seremos salvos de la ira por él mismo[5].
10. Porque si siendo enemigos fuimos reconciliados con Dios por la muerte de su Hijo : mucho mas estando ya reconciliados, seremos salvos por su vida.
11. Y no tan solamente esto : mas nos gloriamos tambien en Dios[6] por nuestro Señor Jesucristo, por quien ahora hemos recibido la reconciliacion.
12. Por tanto así como por un hombre entró el pecado en este mundo, y por el pecado la muerte; así tambien pasó la muerte á todos los hombres por aquel, en quien todos pecaron[7].
13. Porque hasta la ley el pecado estaba en el mundo : mas no era imputado el pecado cuando no habia ley[8].
14. Esto no obstante reinó la muerte desde Adam hasta Moysés, aun en aquellos que no habian pecado con una transgresion semejante á la de Adam[9], el que es figura[10] de aquel que habia de venir.

1 En este descaecimiento espiritual, y en esta corrupcion del pecado en que nacen todos los hombres incapaces de hacer cosa alguna que pueda ser agradable á Dios, ni merecer la menor gracia de su bondad. Enfermos, *pecadores*, enemigos de Dios.
2 Anunciado por los profetas, y esperado despues de tantos siglos por los fieles. S. Jerónimo.
3 Por unos impíos como nosotros, que á la corrupcion de nuestra naturaleza hemos añadido una infinidad de pecados actuales de malicia ó de impiedad. Y S. Agustin *Epist.* LIX *ad Paul. Hos dixit impios quos infirmos.*
4 Hace oposicion al *v.* precedente; porque por un bienhechor ha habido quien dió la vida; pero no por un justo, y mucho menos por pecadores, como lo hizo Cristo.
5 Si Cristo murió por nosotros cuando aun éramos enemigos de Dios, ¿cuánto mayor motivo tendremos ahora que hemos sido justificados por el precio infinito de su sangre, de esperar que por los méritos del mismo nos preservará Dios de la condenacion eterna, que es el último efecto de su ira sobre los pecadores?
6 Nos prometemos y hacemos alarde, que Dios nos lo dará todo por los méritos de Jesucristo, que es el mas firme fundamento de esta grande confianza.
7 Aquí queda suspenso el sentido por un paréntesis hasta el *v.* 18, en que acabará la comparacion.
8 El pecado no era imputado á los hombres como una transgresion y un desprecio formal de la voluntad de Dios, que les hubiese sido declarada por la imposicion de pena determinada; pero era castigado con pena eterna, como efecto de la voluntad corrompida. Los Judíos á quienes Dios habia declarado su voluntad, habiéndoles dado una ley escrita y penal, eran además prevaricadores y transgresores, cuando desobedecian á esta ley. Mas los infieles cuando hacian lo que condena la recta razon, eran castigados como violadores de la ley natural : y no como transgresores de una ley penal, que los sujetase á castigos legales y determinados.
9 Como los niños, que solo tenian el pecado original, y los otros hombres, los cuales aunque reos, no lo eran como Adam. S. Aug. *de Bapt. parv. l.* I, *c.* XI.
10 De Jesucristo, á quien S. Pablo en otro lugar llama el segundo Adám; porque como Adám comunicó á sus hijos una vida de pecado, así Jesucristo dió á los suyos una vida de justicia.

a Hebr. IX, 14. I Petr. III, 18.

15. Sed non sicut delictum, ita et donum. Si enim unius delicto multi mortui sunt: multò magis gratia Dei et donum in gratia unius hominis Jesu Christi in plures abundavit.

15. Mas no es el don como el pecado[1]. Porque si por el pecado de uno murieron muchos: mucho mas la gracia de Dios y el don por la gracia de un solo hombre, que es Jesucristo, abundó sobre muchos.

16. Et non sicut per unum peccatum, ita et donum. Nam judicium quidem ex uno in condemnationem: gratia autem ex multis delictis in justificationem.

16. Y no fué el don[2], como el pecado por uno[3]. Porque el juicio á la verdad fué de un pecado para condenacion: mas la gracia fué de muchos delitos para justificacion[4].

17. Si enim unius delicto mors regnavit per unum: multò magis abundantiam gratiæ, et donationis, et justitiæ accipientes, in vita regnabunt per unum Jesum Christum.

17. Porque si por el pecado de uno reinó la muerte por un solo hombre[5]: mucho mas reinarán en vida[6] por un solo Jesucristo, los que reciben la abundancia de la gracia, y del don[7], y de la justicia.

18. Igitur sicut per unius delictum in omnes homines in condemnationem: sic et per unius justitiam in omnes homines in justificationem vitæ.

18. Pues como por el pecado de uno solo[8] cayeron todos los hombres en condenacion: así tambien por la justicia[9] de uno solo, irán todos los hombres en justificacion de vida.

19. Sicut enim per inobedientiam unius hominis, peccatores constituti sunt multi: ita et per unius obeditionem, justi constituentur multi.

19. Porque como por la desobediencia de un solo hombre muchos[10] fueron hechos pecadores: así tambien serán muchos hechos justos por la obediencia de uno solo.

20. Lex autem subintravit ut abundaret

20. Y sobrevino la ley[11], para que abundase

1 Parecia natural que el Apóstol volviese á tomar aquí la comparacion que comenzó en el *v.* 12; mas habiendo dicho en el *v.* 14, que Adám era la figura de Jesucristo, parece que se reprende á sí mismo, haciendo ver antes de pasar adelante, que los bienes que nos granjeó Jesucristo son mucho mayores que el mal que nos causó Adám. Y así dice: Es grande la diferencia qua hay entre la gracia que comunica el nuevo Adám, y el pecado del viejo, que contraen todos los hombres que nacen, y que los sujeta á la muerte; puesto que la gracia en aquellos á quien se comunica, causa efectos mas estupendos para el bien, que el pecado de Adám para el mal. El *plures* aquí no es comparativo: Y así el Griego dice; εἰς πολλοὺς, *in multos.*

2 Los bienes que recibimos por la gracia de Jesucristo.

3 El Griego; δι' ἑνὸς ἁμαρτήσαντος, *por uno que pecó.*

4 Porque si el delito de uno solo nos hizo culpables desde que fuimos concebidos, y por esto nos condenó Dios á la muerte, y á todas las penas que la preceden y que la acompañan; la gracia de la justificacion nos es comunicada por los méritos de Jesucristo, no solo despues de aquel primer pecado, que hemos contraido en Adám por nuestro primer orígen, sino despues tambien de una infinidad de pecados actuales, que hemos cometido.

5 Esta es una consecuencia del v. precedente. — 6 Eterna y bienaventurada. — 7 MS. *E de donadio.*

8 El Griego: δι' ἑνὸς παραπτώματος... *por un pecado, etc.* δι' ἑνὸς δικαιώματος, *por una justificacion.* Para la inteligencia literal de este versiculo, debe suplirse lo que por la figura elipsis falta de este modo: *Sicut per unius delictum in omnes homines reatus pertransiit, etc. Sic et per unius justitiam donum gratiæ pertransiit in omnes homines, etc.* Aquí vuelve á tomar el Apóstol la comparacion del v. 12, entre Adám y Jesucristo, la cual se reduce á este punto capital: Que la justicia y la obediencia de Jesucristo han dado la salud y la vida á aquellos, á quienes el pecado y la desobediencia de Adám habian precipitado en la muerte y en la condenacion. En el v. 12 dice, que el pecado *entró en el mundo por un hombre solo*, y habla de solo Adám; porque aunque Eva contribuyó en su manera á la propagacion del pecado; pero el Apóstol lo atribuye al hombre, como cabeza y primer principio, que es de esta propagacion. Prosigue diciendo, *que por el pecado vino la muerte*, esto es, la del cuerpo, y la del alma; que es el mismo pecado. Añade, *que la muerte pasó á todos los hombres*, esto es, que todos los hombres, que descienden y descenderán de Adám hasta el fin del mundo por la via de la generacion ordinaria, están sujetos y quedan condenados á morir por aquel solo en quien, como cabeza, principio y raiz del género humano, pecaron todos; y en cuya naturaleza corrompida han contraido todos los hombres, y continuarán contrayendo de padres á hijos el pecado original, al paso que por la generacion vayan participando de esta naturaleza corrompida: al modo que el vicio, que se halla en la raiz de un árbol, se comunica á todas sus ramas y frutos. Quedando preservada de la comun culpa la beatísima Vírgen María. *Concilio de Trento. Sess.* v.

9 Por el mérito de la justicia y de la santidad *de un solo Hombre Dios*, reciben los hombres la remision de los pecados, la justicia interior, la santidad, que los conduce á la vida eterna.

10 Todos. MS. *Por el desobedimiento, etc,* y despues, *obedicimiento.*

11 La ley fué puesta entre el pecado de Adám, y la redencion de Jesucristo; y bajo de ella se cometieron mayores pecados, y en mayor número, que los que habian sido cometidos desde Adám hasta Moysés: no porque el fin de la ley fuese que se multiplicasen los pecados; antes por el contrario fué dada para poner freno al desarreglo de los hombres. Mas como la ley, cuando es sola, no hace mas que irritar los malos deseos; el designio que tuvo Dios dando la ley, fué el de humillar el orgullo del hombre, convenciéndole con sus propias caidas de la

delictum. Ubi autem abundavit delictum, superabundavit gratia.

el pecado. Mas cuando creció el pecado, sobrepujó la gracia.

21. Ut sicut regnavit peccatum in mortem: ita et gratia regnet per justitiam in vitam æternam, per Jesum Christum Dominum nostrum.

21. Para que como reinó el pecado para muerte: así tambien reine la gracia por justicia[1] para vida eterna por Jesucristo nuestro Señor.

CAPITULO VI.

Por el uso y fin del Bautismo muestra, que la justicia que recibimos en Cristo, es nuestra santidad. Nueva vida, en la cual ha de vivir todo cristiano, obedeciendo á Dios, y conservándose puro en su presencia.

1. Quid ergò dicemus? Permanebimus in peccato ut gratia abundet?

1. ¿Pues qué diremos? ¿Perseveraremos en el pecado, para que crezca la gracia?

2. Absit. Qui enim mortui sumus peccato, quomodo adhuc vivemus in illo?

2. No lo permita Dios. Porque los que hemos muerto al pecado[2], ¿cómo viviremos aun en él?

3. [a] An ignoratis quia quicumque baptizati sumus in Christo Jesu, in morte ipsius baptizati sumus?

3. ¿Ó no sabeis, que todos los que hemos sido bautizados en Jesucristo[3], hemos sido bautizados en su muerte?

4. Consepulti enim sumus cum illo per baptismum in mortem: ut quomodo Christus surrexit à mortuis per gloriam Patris, [b] ita et nos in novitate vitæ ambulemus.

4. Porque somos sepultados con él en muerte por el bautismo: para que como Cristo resucitó de muerte á vida por la gloria del Padre, así tambien nosotros andemos en novedad de vida[4].

5. Si enim complantati facti sumus similitudini mortis ejus: simul et resurrectionis erimus.

5. Porque si fuimos plantados juntamente con él á la semejanza de su muerte: lo seremos tambien á la de su resurreccion[5].

6. Hoc scientes, quia vetus homo noster simul crucifixus est, ut destruatur corpus peccati, et ultrà non serviamus peccato.

6. Sabiendo esto, que nuestro viejo hombre ha sido crucificado juntamente con él, para que sea destruido el cuerpo del pecado, y no sirvamos ya mas al pecado[6].

extremada flaqueza, á que le habia reducido el pecado, y haciéndole conocer, que tenia necesidad de otro remedio mas poderoso que la ley, para ser curado de sus llagas. S. Agustin, y S. Thomás.

1 Cuyo principal efecto es purificar los hombres de sus delitos, y poner en su corazon deseos eficaces de vivir santamente, para que lleguen á la posesion de la eterna felicidad en la gloria por los méritos y gracia de Jesucristo.

2 En el bautismo renunciando al pecado solemnemente. ¿Cómo seremos tan desatinados, que le hagamos aun vivir en nosotros, volviendo á él? Ó ¿cómo pretenderemos vivir á la gracia, continuando en los desórdenes antiguos?

3 Que los que nos hemos unido con Jesucristo por el bautismo, como los miembros con su cabeza, lo hemos sido para ser semejantes á Jesucristo muerto, puesto que hemos muerto por el bautismo á cuanto es pecado.

4 La muerte de Jesucristo, su sepultura y resurreccion, son el principio y el modelo de nuestra muerte al pecado, y de nuestra resurreccion á la justicia. El bautismo para nuestra alma es lo que la cruz y el sepulcro fué para Jesucristo. Su cuerpo murió en la cruz á la vida mortal y corruptible que traia de Adam. Despues de haber sido depositado muerto en el sepulcro, salió vivo de él con una vida nueva, inmortal é incorruptible. Así el hombre por el bautismo muere á la vida del pecado, que trae de Adam. El agua del bautismo es como el sepulcro, en donde ha sido enterrado, y de donde ha salido con una vida nueva de justicia, que le ha sido dada por Jesucristo por el poder admirable, y lleno de gloria de su Padre.

5 Unidos, é incorporados con Jesucristo, como lo es la pua, que se ingerta en el tronco, para morir y para resucitar, como él y con él, segun queda referido.

6 S. Pablo distingue en nosotros dos hombres, el viejo y el nuevo. *El hombre viejo*, que llama tambien *el cuerpo del pecado*, es la concupiscencia, principio funesto de toda suerte de pecados, y llamado por esta razon *el cuerpo del pecado.* Y como esta concupiscencia ejerce principalmente su imperio por medio de los sentidos y de las pasiones, valiéndose del ministerio del cuerpo; por esta razon Jesucristo, segun S. Pablo, crucificó juntamente consigo *nuestro hombre viejo;* porque su carne, semejante exteriormente á la nuestra, aunque muy santa y muy pura, representaba sobre la cruz nuestro cuerpo inficionado por la concupiscencia, manifestando que lo crucificaba en nuestro nombre.

a Galat. III, 27. — *b* Coloss. II, 12. Ephes. IV, 23. Hebr. XII, 1. I Petr. II, 1.

7. Qui enim mortuus est, justificatus est à peccato.
8. Si autem mortui sumus cum Christo : credimus quia simul etiam vivemus cum Christo :
9. Scientes quòd Christus resurgens ex mortuis jam non moritur; mors illi ultrà non dominabitur.
10. Quòd enim mortuus est peccato, mortuus est semel : quòd autem vivit, vivit Deo.
11. Ita et vos existimate, vos mortuos quidem esse peccato, viventes autem Deo, in Christo Jesu Domino nostro.
12. Non ergò regnet peccatum in vestro mortali corpore, ut obediatis concupiscentiis ejus.
13. Sed neque exhibeatis membra vestra arma iniquitatis peccato : sed exhibete vos Deo, tanquam ex mortuis viventes : et membra vestra arma justitiæ Deo.
14. Peccatum enim vobis non dominabitur : non enim sub lege estis, sed sub gratia.
15. Quid ergò? peccabimus, quoniam non sumus sub lege, sed sub gratia? Absit.
16. [a] Nescitis quoniam cui exhibetis vos servos ad obediendum, servi estis ejus, cui obeditis, sive peccati ad mortem, sive obeditionis ad justitiam?

7. Porque el que es muerto, libre está del pecado [1].
8. Y si somos muertos con Cristo : creemos, que juntamente viviremos tambien con Cristo [2] :
9. Ciertos [3], que habiendo Cristo resucitado de entre los muertos, ya no muere; la muerte no se enseñoreará mas de él.
10. Porque en cuanto al haber muerto por el pecado, murió una vez [4] : mas en cuanto al vivir, vive para Dios [5].
11. Así tambien vosotros consideraos, que estais de cierto muertos al pecado, pero vivos para Dios en nuestro Señor Jesucristo.
12. Por tanto no reine el pecado [6] en vuestro cuerpo mortal [7], de modo que obedezcais á sus concupiscencias [8].
13. Ni ofrezcais vuestros miembros al pecado por instrumentos de iniquidad : mas ofreceos á Dios, como resucitados de los muertos : y vuestros miembros á Dios, como instrumentos de justicia [9].
14. Porque el pecado no os dominará : puesto que no estais bajo de la ley, sino de la gracia [10].
15. ¿Pues qué? pecaremos, porque no estamos bajo de la ley, sino bajo de la gracia? No lo permita Dios [11].
16. ¿No sabeis, que á quien os ofreceis por siervos para obedecerle, sois siervos del mismo, á quien obedeceis [12], ó del pecado para muerte, ó de la obediencia para justicia [13]?

1 El que ha muerto por el bautismo, no está ya debajo de la servidumbre del pecado. Un esclavo cuando muere, queda libre de la esclavitud en que estaba.
2 Con la nueva vida de la gracia. — 3 MS. *Sabientes, que Christo resucitante.*
4 Porque siendo de infinito precio el mérito de su muerte, bastó que muriese una vez para destruir al pecado.
5 Mas en cuanto á la vida que tiene ahora despues de su resurreccion, vive para Dios : vive una vida toda divina, inmortal y gloriosa.
6 Por el pecado se entiende aquí y mas adelante la concupiscencia, esto es, la inclinacion violenta que tenemos á amarnos, á referirlo todo á nosotros, á amar á las criaturas por sí mismas, á buscar en ellas, y no en Dios nuestra felicidad. S. PABLO la llama *pecado*, porque viene del pecado, y nos inclina á él.
7 Y como tal expuesto á toda la corrupcion y miseria. El cuerpo es como el asiento y morada de la concupiscencia; y los miembros del cuerpo son las armas, de que se sirve para combatir contra el espíritu.
8 La concupiscencia permanece en el hombre aun despues del bautismo : mas no reina en él, á no ser que el hombre se haga nuevamente su esclavo, obedeciendo voluntariamente á sus deseos desarreglados.
9 Sirviéndose de ellos como de instrumentos para practicar obras de justicia y de piedad.
10 *Estais bajo de la ley.* Este era el estado del judío carnal, que esperando solamente de sus propias fuerzas el cumplimiento de la ley, y careciendo del espíritu de amor, que es solo el que la hace cumplir, quedaba siervo del pecado, y sujeto á la maldicion pronunciada por la ley; porque ó la quebrantaba abiertamente, ó si la observaba, era á semejanza de un esclavo por el temor del castigo. *Estar bajo de la gracia* es observar la ley por este espíritu de amor, que es propio de los hijos, y que Dios derrama en los corazones por los méritos de Jesucristo. Este es el estado del verdadero cristiano : este el de los justos del Antiguo Testamento. Pues aunque estos viviesen en tiempo de la ley, no vivian debajo de la ley, sino debajo de la gracia, viviendo de la fe, fundando toda su esperanza sobre los méritos del Mesías prometido, y sirviendo á Dios por amor.
11 Hemos sido llamados á la libertad : mas no para abusar de esta libertad, entregándonos licenciosamente á las obras de la carne. *Galat.* v, 13.
12 MS. *Siquier de pecado, etc. Siquier de obedimiento.*
13 No podeis tener mas que un Señor, y este será el que vosotros escogiéreis. Si escogeis el pecado, seréis esclavos del pecado, y hallaréis la muerte : si obedeceis al Evangelio, hallaréis la justicia, y despues una vida eterna en la gloria.

a Joan. VIII, 34. II Petr. II, 19.

17. Gratias autem Deo quòd fuistis servi peccati, obedistis autem ex corde in eam formam doctrinæ, in quam traditi estis.
18. Liberati autem à peccato, servi facti estis justitiæ.
19. Humanum dico, propter infirmitatem carnis vestræ : sicut enim exhibuistis membra vestra servire immunditiæ, et iniquitati ad iniquitatem; ita nunc exhibete membra vestra servire justitiæ in sanctificationem.
20. Cùm enim servi essetis peccati, liberi fuistis justitiæ.
21. Quem ergò fructum habuistis tunc in illis, in quibus nunc erubescitis? Nam finis illorum mors est.
22. Nunc verò liberati à peccato, servi autem facti Deo, habetis fructum vestrum in sanctificationem, finem verò vitam æternam.
23. Stipendia enim peccati, mors. Gratia autem Dei, vita æterna, in Christo Jesu Domino nostro.

17. Pero gracias á Dios que fuisteis siervos del pecado, mas habeis obedecido de corazon á aquella forma de doctrina, á que habeis sido entregados [1].
18. Y libertados del pecado, habeis sido hechos siervos de la justicia [2].
19. Cosa humana os digo por la flaqueza de vuestra carne [3] : que como para maldad ofrecisteis vuestros miembros, que sirviesen á la inmundicia, y á la iniquidad; así para santificacion ofreced ahora vuestros miembros, que sirvan á la justicia.
20. Porque cuando érais siervos del pecado, fuisteis libres de la justicia [4].
21. ¿Y qué fruto tuvisteis entonces en aquellas cosas, de que ahora os avergonzais? Pues el fin de ellas es muerte [5].
22. Mas ahora que estais libres del pecado, y que habeis sido hechos siervos de Dios, teneis vuestro fruto [6] en santificacion, y por fin la vida eterna.
23. Porque los gajes del pecado son muerte [7]. Mas la gracia de Dios es vida perdurable en nuestro Señor Jesucristo.

CAPÍTULO VII.

Como estamos exentos de la ley de Moysés, y á qué fin. Del efecto, virtud, y oficio de la ley. Y quién nos libra de su yugo.

1. An ignoratis fratres (scientibus enim legem loquor) quia lex in homine dominatur quanto tempore vivit?
2. [a] Nam quæ sub viro est mulier, vivente

1. ¿Por ventura ignorais, hermanos (pues hablo con los que saben la ley) que la ley tiene señorío sobre el hombre todo el tiempo que vive [8]?
2. Porque la mujer que está sujeta á marido,

1 Sobre la doctrina como sobre un molde habeis sido echados para conformaros con ella, y practicarla en todas vuestras acciones y costumbres. Este es el sentido, que se percibe mas bien por el texto griego.
2 Se pasa de una esclavitud infame á otra feliz, y llena de perfecto gozo, que no se halla en la falsa libertad, que creen tener los que siguen sus pasiones.
3 Lo que yo os pido es lo menos que puedo pediros en atencion á vuestra flaqueza; y así me contento con que hagais por Dios lo que hicisteis por el pecado.
4 Habeis sacudido el yugo de la justicia, abandonándoos á todo lo que le era contrario.
5 Todo el fruto, que se coge del pecado, es la muerte eterna. — 6 Por recompensa de esta dichosa esclavitud.
7 El estipendio ó soldada es la paga que se da al soldado. El pecado tiene sus soldados, y Dios tiene los suyos. La muerte eterna es la recompensa de los que sirven al pecado. La que da Dios á los suyos, que es la vida eterna, es al mismo tiempo una justa recompensa que se da á las obras buenas, y una gracia que se concede misericordiosamente por amor de Jesucristo; porque nuestros mismos méritos son dones de Dios, y la vida eterna con las buenas obras, que nos conducen á ella, nos ha sido preparada de toda eternidad por una misericordia enteramente gratuita. S. AGUST. *Ench. cap.* CVII.
8 El Apóstol, despues de una larga digresion, viene á la prueba de lo que habia dicho en el capítulo precedente, que los fieles habiendo muerto una vez, y resucitado espiritualmente con Jesucristo, no están ya bajo del dominio de la ley : porque esta prohibe al hombre indócil y pecador todos los malos deseos, domina mientras vive, esto es, mientras no ha muerto en él el hombre viejo, que es la concupiscencia : le amenaza y le castiga, sin hacerle por esto mas dócil. Mas si viene á destruirse en él el hombre viejo, entonces no le dominará ya la ley, porque no tendrá ya en sí ninguna cosa, que se rebele contra él. Se puede tambien entender *mientras vive* el hombre, esto es, mientras está con vida; porque despues de muerto cesa la obligacion de la ley. SANTO THOMÁS.

a I Cor. VII, 39.